



VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 130
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

MUNICIPALIDAD DE LOS CÓNDORES C/ GARRELO, JORGE ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE " EXPTE N°10372739 OF UNICA EJEC FISCAL JUZG 2A NOM se ha dictado la siguiente resolución: RÍO TERCERO, 09/11/2023. Agréguese la constancia digital acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. En consecuencia, téngase por interpuesta y rectificadada demanda de ejecución fiscal. Tómese razón en el SAC, a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Procedase de conformidad a lo dispuesto en el art.2, segundo párrafo, Ley 9024, para la citación de comparendo y remate de la parte demandada. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante conjuntamente con el presente proveído, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (Garello Jorge Alberto DNI 6.586.907) a los fines de su correcta individualización, ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber al funcionario que intervenga en el diligenciamiento de la comunicación a practicarse que si se trata de un inmueble baldío deberá hacer constar dicha circunstancia.-FDO: OLIVIERI Alejandro Ruben PROSECRETARIO LETRADO. Se cita el comparendo en un termino de veinte (20) días con mas tres (3) días de excepción.

5 días - N° 533693 - \$ 13750,50 - 28/6/2024 - BOE

Por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Se comunica por 3 días, la subasta a realizarse el día 28/06/2024 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) PICK-UP TOYOTA HILUX 4x2 Cabina simple C/S DX 2.4 TDI Año 2020, Dominio: AE466VW Base \$10.000.000; 2) PICK-UP TOYOTA HILUX 4x2 Cabina simple C/S DX 2.4 TDI, Año 2020, Dominio: AE466VX Base \$10.000.000, Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10%

de honorarios al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto efvo.. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$20.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 28/06/2024 a las 11:00 horas. Exhibición: El día martes 25 y miércoles 26 de Junio /2024 de 15hrs a 17hrs. en calle Ministalalo 1942. Informes: Martillero Pablo Zotelo, M.P. 01-726, Tel: 3515517031, mail: zotelopablo@hotmail.com

2 días - N° 534421 - \$ 8724,80 - 28/6/2024 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 18/07/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Julio de 9 a 16hs: DIAZ, JUAN NICOLAS; FIAT MOBI LIKE 1.0/ 2021; Dominio: AE946OP; Base: \$7.100.000 - BERRIDY, NELIDA

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 30
Rebeldías	Pág. 38
Presuncion de Fallecimiento	Pág. 38
Usucapiones	Pág. 38

ESTHER; FIAT PALIO 326 ATTRACTIVE 5P 1.4 8V/ 2018; Dominio: AC380VI; Base: \$5.690.000 - BAIGORRIA, TOMAS MARTIN; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT/ 2021; Dominio: AE907FI; Base: \$9.870.000 - ACOSTA, CRISTIAN DAVID; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V/ 2017; Dominio: AA903OG; Base: \$5.930.000 - LAZARTE, JULIO CESAR; FIAT ARGO PRECISION 1.8/ 2018; Dominio: AD154ZJ; Base: \$7.670.000 - LUJAN, ESTEBAN EXEQUIEL; FIAT ARGO PRECISION 1.8/ 2018; Dominio: AD289PZ; Base: \$7.510.000 - DOMINGUEZ, MARGARITA ESTELA; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V/ 2018; Dominio: AC277FH; Base: \$5.940.000 - TILOCCA, GUILLERMO FABIAN RAMON; FIAT TORO FREEDOM 2.0 16V 4X2/ 2018; Dominio: AC436GV; Base: \$13.400.000 - FIGUEROA, LAURA CAROLYNA; FIAT GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V/ 2018; Dominio: AC436GY; Base: \$6.070.000 - RIVERO, BRIAN MARCELLO; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V/ 2016; Dominio: AA601CT; Base: \$5.330.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/07 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital

Federal. Buenos Aires, 24/06/24. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 537017 - \$ 7413 - 28/6/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos caratulados "RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12881738", tramitados ante el Juzgado de 1^º Inst. y 6^º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, se ha dictado la Sentencia N° 32, de fecha 31/05/2024, que resuelve: "I) Declarar la apertura del concurso preventivo de RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A., C.U.I.T. 30-71053639-9, con domicilio social en San Lorenzo N° 645 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 8182-A , encuadrándolo en la categoría "B" como "Pequeño concurso" (...) "XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada, el día 02/08/2024..."XII) Establecer fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 30/09/2024 y el 22/11/2024 para la presentación del Informe General. Los datos de la sindicatura son: Cr. ALFREDO FRANCISCO BOSCHIAZZO, mat. 10-03378-0, quien fijó domicilio procesal en calle Echeverría N° 187, Río Cuarto. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación mediante correo electrónico a la casilla alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar, sin perjuicio de la posterior presentación para su compulsión de la documentación respaldatoria.

5 días - N° 536317 - \$ 24710 - 1/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ, MICAELA JESICA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, (Expte. 10000388) que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N°51 del 05/06/2024 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Micaela Jesica Rodríguez , D.N.I. N° 38.281.745, con domicilio real en Nápoles N°3690, Córdoba. VI) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. VII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas:

para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 02/08/2024, Cra. Claudia Verónica González, con domicilio en Coronel Olmedo N°51, Córdoba. Tel 0351-4226050, 3513905372; gonzalezcv@yahoo.com.ar. Horario de atención: lunes a viernes de 09.00 a 16.00 hs, presentación del informe individual el 13/09/2024, para el dictado de la sentencia de verificación el 01/10/2024 y para presentación del informe general el 29/10/2024. Oficina, 05/06/24.

5 días - N° 533805 - \$ 12612 - 28/6/2024 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "RUIZ, MAXIMILIANO RODOLFO, EXPTE. ANTERIOR N° 11932673 – RUIZ, MAXIMILIANO RODOLFO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – QUIEBRA INDIRECTA." SENTENCIA NÚMERO: 41. San Francisco, 13 de Junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. MAXIMILIANO RODOLFO RUIZ, D.N.I. N° 34.335.380, CUIT 20-34335380-5, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 06/05/1989, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Marconi N° 456, de la ciudad de Morteros (Cba.), Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. II) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes del fallido en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiase. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición de la Síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. VI) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VII) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada a la Síndico, a cuyo fin oficiase a OCA LOG S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Andreani. VIII) Procedase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones.- IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman el activo Concursal, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato desapo-

deramiento de los bienes del Sr. MAXIMILIANO RODOLFO RUIZ, previo inventario, a cuyo fin oficiase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la ley 24.522). X) Cumplimentese por secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el "Boletín Oficial" de la Provincia sin necesidad de previo pago. XI) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra. XII) A los fines previstos por el art. 132 de la Ley Concursal, requiéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin oficiase. XIII) Recaratúlese la presente causa. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es la Contadora Iris Elena LOPEZ quien fija domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 1519, 1er. Piso, Of. 7, de esta ciudad.- San Francisco, 14 de junio de 2024.-

5 días - N° 535260 - \$ 35761,50 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "CONSORCIO OBISPO SALGUERO II -SOCIEDAD CIVIL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE", Expte. 11334427, ha resuelto por Sentencia N°48 de fecha 27.05.2024 declarar la quiebra de "CONSORCIO OBISPO SALGUERO II-SOCIEDAD CIVIL", CUIT 30-71495686-4, con domicilio sito en calle Obispo Salguero N° 611, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ); fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 02.08.2024, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 16/09/2024 y el Informe General el 14/11/2024. La Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 17/10/2024. Síndico: Cr. Pedro Maximiliano Con-

ti, M.P. 10.15300.0, domicilio: San Luis Nro. 695, Cba. Teléfono: (0351) 4210822 - 3512148480, horario de atención: lunes a viernes de 9:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs a 17:00hs, E-mail: diego-mentesana@hotmail.com. Of. 14.06.2024

5 días - N° 535433 - \$ 28332,50 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Presidente de la CÁMARA DE APEL. CIV., COM., FAM. Y CONTENCIOSO ADM. 1A NOM DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, RÍO CUARTO, cita y emplaza a los herederos del SR. ROBERTO FORGIONE, DNI N° 6.526.949 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en el EXPEDIENTE N° 735393 "FORGIONE, ROBERTO - QUIEBRA INDIRECTA" Firmado: Dr. Jorge José Aita Tagle, Vocal de Cámara; Dra. Jorgelina Di Stefano, Prosecretaria Cámara Civil, Com. Flía. y Cont. Adm. Primera Nominación Río Cuarto.

5 días - N° 535980 - \$ 9975 - 28/6/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

El Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "VOTTERO, CESAR DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12779466" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CESAR DARIO VOTTERO, DNI 31.905.385, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 533335 - \$ 3285,50 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Múltiple, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cura Brochero, provincia de Córdoba, en los autos "BAZAN MARIA CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12828934" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAZAN MARIA CLAUDIA, DNI: 17209.989 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CCC) . Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cura Brochero 05/06/2024. Texto Firmado Digitalmente por Aguirre Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 533921 - \$ 2103 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos "GREGORAT, CARLOS HERMINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12872306" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Herminio Gregorat, DNI N° 5.696.611, para que dentro de los treinta (30) días corridos al de la presente publicación (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y acrediten su carácter. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 534876 - \$ 790,50 - 28/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ENRIQUE CRISTOBAL MIGUEZ, D.N.I. N° 6.434.680, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MIGUEZ, ENRIQUE CRISTÓBAL -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10432173-," bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN).CORDOBA, 26/04/2024. Fdo.: AGNOLON Elena Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535008 - \$ 972,20 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Civ y Com de 1º Inst y 3º Nom, Sec. N° 5, en autos "COCORDA, RENE ESTHER - BENMERGUI, SAMUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 10807989)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al falle-

cimiento de los causantes Samuel Benmergui, D.N.I. 6.617.418 y Rene Esther Cocorda, D.N.I. 3.623.354, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 535017 - \$ 641 - 28/6/2024 - BOE

El Señor de 1ra Inst. y 19 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba (Cap.) mediante Oficina de Procesos Sucesorios en autos "GODOY, CLAUDIA ALEJANDRA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente 12870489). Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA ALEJANDRA GODOY, DNI: 20.380.012, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.13

1 día - N° 535306 - \$ 1558,70 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristóbal Cosme Gilabert D.N.I. N° 6.423.326 en autos "GILABERT, CRISTOBAL COSME - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12835821), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) de la publicación. Córdoba, 02/05/2024. Fdo.: Carlen Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 535436 - \$ 604,20 - 28/6/2024 - BOE

El Juzgado 1ª Instancia Civil Comercial 22ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lorena Lujan Iuvalé Puratic DNI 20.775.441 en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12742656 - IUVALE PURATIC, LORENA LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Córdoba 14 de junio de 2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad Prosecretario/a Letrado Fecha: 2024.06.14

1 día - N° 535320 - \$ 744,50 - 28/6/2024 - BOE

El señor Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, en los autos caratulados "MACHADO, MANUEL JESÚS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 129466359", Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MANUEL JESUS MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com. y 152 C.P.C.). Villa María, 06/06/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 535563 - \$ 1011,30 - 28/6/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ángel Pérez, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Expediente N° 8668701 - ANDINI, ANGEL SANTOS - PAGANO, NORMA JULIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 19 de Junio de 2024. MUGETTI Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 535837 - \$ 9625 - 28/6/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaria n° 2 a cargo de la Dra. CUASOLO María Gabriela: en los autos EXPEDIENTE SAC: 10788817 - DIAZ, PAULINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DIAZ PAULINA, DNI N° 25.085.270 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.

1 día - N° 535856 - \$ 960,70 - 28/6/2024 - BOE

Villa María, 14/06/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y Flia, Sec. N° 5, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANDRES CECIK, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CECIK,

ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12951919).- FDO: DRA. GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLKACHIER Laura Patricia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 535892 - \$ 926,20 - 28/6/2024 - BOE

El Juez de C C CONC FLIA CTROL,NIÑEZ ADOL PEN.JUVENIL Y FALTAS en estos autos "ALESSANDRIA OSCAR EMLIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12958697" Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Emilio Alessandria DNI 6435263 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos art 2340 CCCN LAS VARILLAS 18/06/2024

1 día - N° 536038 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

RIO TERCERO. Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante el Sr. JUAN DOMINGO, BUSTOS; D.N.I. 10.056.290. En autos caratulados "BUSTOS, JUAN DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 12913296" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 18/06/2024. Fdo.: Juez: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen – Secretaria: Dra. BORGHI PONS, Jesica Andrea.-

1 día - N° 536044 - \$ 914,70 - 28/6/2024 - BOE

La of. de Procesos Sucesorios de Cordoba Cap. en autos EXPEDIENTE SAC: 12944529 - BUSTOS, HECTOR MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dispuesto: "Córdoba 18/06/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSTOS, Hector Mauricio DNI: 5.092.984, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 536053 - \$ 691,60 - 28/6/2024 - BOE

La oficina de OPS de la ciudad y provincia de Córdoba para los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12910753 – SORUCO GARNICA NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nicolas SORUCO GARNICA DNI: 93.389.263, para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Córdoba 18/06/2024. Fdo Dra Carlen Andrea Eugenia (Prosecretaria letrado).

1 día - N° 536062 - \$ 687 - 28/6/2024 - BOE

Río Tercero, la Sra. ASNAL, Silvana del Carmen, Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc., y Fam. Río Tercero, Secretaría N°4, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Elso Domingo Magra, DNI N°M6.569.300 y Ester Maria o María Utello, DNI N°4.986.677 en autos "MAGRA, ELSO DOMINGO – UTELLO, ESTER MARIA Y/O MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 12776498)" para que en el término de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Secretaria N° 1 Río Tercero, 25 de abril de 2024. Fdo digitalmente por: ASNAL, Silvana del Carmen - Jueza. BORGHI PONS, Jéscica Andrea - Secretaria.

1 día - N° 536104 - \$ 1271,20 - 28/6/2024 - BOE

EL SR. JUEZA DE 3 NOM. CIV.Y COM. DE BELL VILLE, SEC. N°5, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. JORGE ARIEL LENCINA, DNI 21.719.444 EN AUTOS CARATULADOS "LENCINA JORGE ARIEL–DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE.12867010) PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN. BELL VILLE, 13/6/2024. FDO: BRUERA EDUARDO-JUEZ – RODRIGUEZ ANDREA-PROSECRETARIA.

1 día - N° 536125 - \$ 719,20 - 28/6/2024 - BOE

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de 6ta Nom. de la Ciudad de Córdoba y Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos" Flores, Gregorio Laurino-Declaratoria de Herederos-Expte.12620689", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Flores, Gregorio Laurino, DNI 6504051, para que lo acrediten dentro de los (30) días corridos siguientes al de la ultima publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Nota Dra. Mancini, María Del Pilar, Secretaria/Juzgado en 1era instancia.

1 día - N° 536126 - \$ 827,30 - 28/6/2024 - BOE

ROMERO, EDUARDO DNI N° 6.626.877- PELIZZARI, ELSA BEATRIZ DNI N° 3.833.716-DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTTE 12808761-J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC6- RIO CUARTO- CORDOBA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Fdo.: Dra. López, Selene Carolina Ivana (Jueza). Dra. Montaña, Ana Carolina (Secretaria). -

1 día - N° 536132 - \$ 1722 - 28/6/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 2 – La Carlota - en los autos: "OTTONE, EGGLE NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12933829), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de OTTONE, EGGLE NOEMI DNI N° 14.279.921, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ. Fecha: 2024.06.11

1 día - N° 536192 - \$ 615,70 - 28/6/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 2 – La Carlota - en los autos: "BONANSEA, IRENE - ROSA, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12939868), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de BONANSEA, IRENE L.C. 7.665.309 Y ROSA, DOMINGO L.E. N° 2.888.986, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ. SEGOVIA Marcela C. SECRETARIA. Fecha: 2024.06.18

1 día - N° 536194 - \$ 781,30 - 28/6/2024 - BOE

El juzgado en lo C. y C. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en autos: "Gigena Oscar Alfredo – Declaratoria de Herederos", Expte N° 12911329, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Oscar Alfredo Gigena DNI: 6.652.065, para que en el término de treinta (30)

días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 536195 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C.Y.C. de 7° Nom.- Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CHAVES O CHAVEZ, SILVANO DOMINGO Y/O DOMINGO SILVANO D.N.I. N° 6.783.225, en autos: Expte: 2584715 - SANCHES Y/O SANCHEZ, CELINA ELENA Y/O ELENA CELINA - CHAVES O CHAVEZ, SILVANO DOMINGO Y/O DOMINGO SILVANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-, para que en el término de treinta (30) días apartir de la publicación –art-2340 CCN- comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 536197 - \$ 928,50 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA Juez de 1° Inst. en lo C.Y.C. de 2° Nom.- Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Ramona Cayetana Lucero, D.N.I. 10.168.464, en autos: EXPTE SAC: 12927852 - LUCERO, RAMONA CAYETANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-, para que en el término de treinta (30) días apartir de la publicación –art-2340 CCN- comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 536198 - \$ 684,70 - 28/6/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO ARGENTINO BARTOLONI DNI 6.406.449 y MARTINA OLGA CASTELLANO DNI 2.626.078 en los autos caratulados "CASTELLANO, MARTINA OLGA - BARTOLONI, ARTURO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 12882547;" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 13/06/2024. Fdo: GARCIA, Jorge Luis. Prosecretario letrado

1 día - N° 536202 - \$ 820,40 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Piscitello, Pedro Fabian-Declaratoria de Herederos-Expte 12825809" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO FABIAN PISCITELLO DNI: 21.398.074, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GARCIA, Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536204 - \$ 760,60 - 28/6/2024 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación, en lo Civil, Com. Flia. Sec. 3 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: BRAVIN, ELIDE LIDIA, D.N.I Nro. 10.521.324 y NOVAIRA, ALBERTO ALFREDO, D.N.I Nro. 10.857.323, en los autos caratulados "BRAVIN, ELIDE LIDIA- NOVAIRA, ALBERTO ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nro. 12937004, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín oficial" (art.2340, 2do. párr. del CCCN y 152 del C.P.C y C; reformado por ley N° 9135). Firma digitalmente Juez/a de 1ra. Instancia, Romero, Arnaldo Enrique- Pro secretario/a Letrado, Battiston, Daniela Alejandra.-

1 día - N° 536208 - \$ 1508,10 - 28/6/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "Peralta Teofilo Agustin - Lopez Ramona Marina - Declaratoria de Herederos" Exp. N° 12822460, tramitados en la Oficina de Procedimiento Sucesorio de esta ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/06/2024.

... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEOFILO AGUSTIN PERALTA DNI: 6.374.088 y RAMONA MARINA LOPEZ — DNI 1.689.849, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.14

1 día - N° 536246 - \$ 2109 - 28/6/2024 - BOE

"LA CARLOTA El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante de DÑA. NORMA MARIA GAUTERO, en los autos caratulados "GAUTERO, NORMA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12948940 para que dentro de los treinta días corridos (cfrme art. 6 del CCCN) y siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín

Oficial (art. 152 del C.P.C. y Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación)” La Carlota, 07/06/2024. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez de 1era. Instancia. Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, Secretario de 1era. Instancia.-

1 día - N° 536259 - \$ 1370,10 - 28/6/2024 - BOE

“LA CARLOTA El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante de DÑA. CRISTINA MARIA BUSSETTO, en los autos caratulados “BUSSETTO, CRISTINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12977658 para que dentro de los treinta días corridos (cfrme art. 6 del CCCN) y siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación)” La Carlota, 07/06/2024. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez de 1era. Instancia. Dr. Federico ARRAZO-LA, Prosecretario letrado.-

1 día - N° 536303 - \$ 1360,90 - 28/6/2024 - BOE

“LA CARLOTA El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DN. ENRIQUE ROMÁN DIAZ, en los autos caratulados “DIAZ, ENRIQUE ROMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12937177 para que dentro de los treinta días corridos (cfrme art. 6 del CCCN) y siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación)” La Carlota, 11/06/2024. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez de 1era. Instancia. Dr. Carlos Enrique Nolter, Secretario de 1era. Instancia.-

1 día - N° 536310 - \$ 1351,70 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez DRA. VALERIA GUIQUET, de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, LUIS ALBERTO AGUIRRE para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los

autos caratulados «AGUIRRE, LUIS ALBERTO.-DECLARATORIA DE HEREDEROS.-EXPTE. 12942321.», Oficina, 11 de junio de 2024.- Juez, Dra. Valeria GUIQUET, Dra. Ana Laura NIEVA, Secretaria.-.-

3 días - N° 536334 - \$ 3296,10 - 1/7/2024 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO CARLOS RAMÓN BOSIO D.N.I. N° 7.843.917, en los autos caratulados: “BOSIO, FRANCISCO CARLOS RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (12898918), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 27/05/2024.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138

1 día - N° 536335 - \$ 1089,50 - 28/6/2024 - BOE

CORDOBA, 10/06/2024. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Rubén Abaca DNI 6.516.158, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.10

1 día - N° 536389 - \$ 1119,40 - 28/6/2024 - BOE

El Juez del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaria 1º, localidad de Carlos Paz, en los autos caratulados “DONALISIO, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12934080)” cita y emplaza a los herederos de JORGE ALBERTO DONALISIO, D.N.I 13.491.168, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Fdo por: Gutiérrez Mariel Ester, SECRETARIA. Olcese Andrés, JUEZ. Fecha: 2024.06.19

1 día - N° 536407 - \$ 795,10 - 28/6/2024 - BOE

EL Sr. Juez de Primera Instancia y 4ta Nominación de la ciudad de Córdoba (Oficina de Procesos Sucesorios). Cítese por edicto a publicar por Un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIOLETA ADRIANA ORTIZ HAZARIAN DNI 14.920.306, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos “ORTIZ HAZARIAN VIOLETA ADRIANA –declaratoria de herederos-EXPTE 12925383”, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dig. Cafure, Juez – Maria Laura Serra, pro secretaria.

1 día - N° 536448 - \$ 1071,10 - 28/6/2024 - BOE

La señora Jueza del 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIN, OLGA ZUNILDA DNI 10.417.567, en autos caratulados Marin, Olga Zunilda - Declaratoria de herederos - Exp. 12490872, para que en el término de (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba 18 de Junio de 2024. Fdo. Mira, Alicia del Carmen, Juez - Pereyra, Maria Luz, Sec.-

1 día - N° 536464 - \$ 850,30 - 28/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11362914 - MONTENEGRO, MARIO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Alta Gracia, 06/10/2023: Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento constancias de autos, proveyendo a la operación DEMANDA: téngase al compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos de MARIO JESUS MONTENEGRO, DNI NRO.6.445.789 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Hágase saber al letrado que el edicto a publicarse deberá contener nombre y DNI del causante. Dese intervención al Ministerio Fiscal y córrase vista del orden sucesorio propuesto. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines SE-

CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.08 CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.09
1 día - N° 536467 - \$ 2531,60 - 28/6/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JORGE ALBERTO STRUMIA (D.N.I N° 11.010.993) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPEDIENTE N 12942431 - STRUMIA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitan ante JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). CALDERON ANA LAURA PROSECRETARIO/A LETRADO Y-SEBASTIAN MONJO JUEZ PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 536476 - \$ 2026,50 - 28/6/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Héctor Omar Colussi (DNI 6.412.424). En autos caratulados "12951094 - COLUSSI, HECTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del plazo de treinta días corridos siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24 NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24

1 día - N° 536484 - \$ 1082,60 - 28/6/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Adrian Rodolfo Sosa, Juan Carlos Sosa y Carlos Rodolfo Sosa en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9581766 - SOSA, CARLOS RODOLFO - SOSA, ADRIAN RODOLFO - SOSA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 17/03/21 - Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz - Dr. Rodríguez - Prosec. Letrado y La Carlota, 27/05/24 - Fdo. Dr. Muñoz- Juez - Dra. Valesio - Prosec. Letrada.

1 día - N° 536492 - \$ 1087,20 - 28/6/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza

a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALVAREZ, ALCIRA BEATRIZ en los autos caratulados: "ALVAREZ, ALCIRA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10949811, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 06/06/2024. Fdo. Muñoz, Juez, Segovia, Secretaria.-

1 día - N° 536511 - \$ 595 - 28/6/2024 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "BARTOLI, TOMAS PEDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. N° 12951279, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARTOLI TOMAS PEDRO JOSE, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MORTE- ROS, 24/06/2024.- DELFINO Alejandrina Lía - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVOIRA Lucas Hernán - PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

1 día - N° 536513 - \$ 1015,90 - 28/6/2024 - BOE

El Juez del JUZGADO CIV y COM.1° Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: POZO, DOLORES BENITA - TORRES, MIGUEL DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte 12821745. "CORDOBA, 13/05/2024. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. DOLORES BENITA POZO DNI 01.764.303 y MIGUEL DAVID TORRES DNI 06.498.986, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. NASIF Laura Soledad, Prosecretaria."

1 día - N° 536516 - \$ 1324,10 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcelo Silvano SUAREZ (D.N.I. 3.082.406), Rosario ó María del Rosario o Rosario María FIGUEROA (D.N.I. 7.038.134) y Gladys ó Gladys Susana SUAREZ (D.N.I. 17.001.014), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). La citación se dispuso en autos "SUA-

REZ, MARCELO SILVANO - SUAREZ, GLADY Ó GLADYS SUSANA - FIGUEROA, ROSARIO Ó MARÍA DEL ROSARIO O ROSARIO MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12000709). Córdoba 24/06/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 536517 - \$ 1078 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de esta ciudad de Córdoba, en los autos "BIONDO, CARMELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12904565", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. CARMELA BIONDO, DNI N° 2.626.141, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de junio de 2024. Fdo: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 536519 - \$ 749,10 - 28/6/2024 - BOE

RIO TERCERO, la Jueza Civ. y Com. de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N° 3, en autos "MELICA O MÉLICA, LUIS HECTOR O LUIS HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12872308, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HECTOR MELICA o LUIS HÉCTOR MÉLICA, D.N.I. N° 14.478.960, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río III, 26/06/2024. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZA) OLIVA Mariela (PROSECRETARIA).

1 día - N° 536521 - \$ 751,40 - 28/6/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "RODRIGUEZ, HILDA BALDOMERA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 11377018" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la señora Hilda Baldomera RODRIGUEZ D.N.I N° 0.971.083 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 24 de Junio de 2024.-

1 día - N° 536526 - \$ 785,90 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12954226 - MOLEDO, JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo

-pasillo central) de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE RAMON MOLEDO (DNI 14.853.802), para que comparezcan y acrediten su derecho dentro de los treinta (30) días corridos desde la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Fdo.: ALIAGA FOLKENAND, MARIA SOLEDAD (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 536527 - \$ 1089,50 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 7º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Lucía Beatriz SORIA, DNI: 5.794.708, para que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos denominados: "ACOSTA, EDUARDO - SORIA, LUCIA BEATRIZ - Declaratoria de herederos (Expte. 6874946)" Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO, Juez; Dra. Ivana Inés COLAZO, Ivana Inés, Secretaria.-

1 día - N° 536531 - \$ 953,80 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. C.C.C y F.de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SERGIO OMAR MUSSO en autos "MUSSO SERGIO OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE.12897906", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C). Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ, RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIA.-

1 día - N° 536536 - \$ 742,20 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. y Flia. de Huinca Renanco cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes RAUL OSCAR GIUSTTI, DNI 6.632.911 y DORA ESTHER PANDO, DNI 3.333.319, en autos caratulados "GIUSTTI, RAUL OSCAR- PANDO, DORA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12940700 para que dentro de los TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial - Art 2340, 2º párrafo CCyCN-. Fdo. FUNES Lucas

Ramiro. Juez 1º Inst. MARTINEZ ALVAREZ Manuel. Prosecretario Letrado -

1 día - N° 536541 - \$ 1087,20 - 28/6/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6, en autos caratulados: "CARBONARI, ELVIRA FLORA - TESTAMENTARIO - EXPTE: 12742634" dictó la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 22/05/2024. Por iniciada la presente juicio testamentario de CARBONARI, ELVIRA FLORA 3.241.358. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación." FDO: LOPEZ, SELENE CAROLINA IVANA: Jueza - MONTAÑANA, Ana Carolina: Secretaria.-

1 día - N° 536545 - \$ 1078 - 28/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Domingo José Durante, DNI 6.426.421 en los autos DURANTE, DOMINGO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12760663 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 04/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536546 - \$ 583,50 - 28/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLINO O NICOLAS LUBRANO DNI 93.164.418 en los autos LUBRANO, NICOLINO O NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12869812 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 13/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A - SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536547 - \$ 684,70 - 28/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADY RAQUEL FAGGIOLI DNI 5.785.984 en los autos FAGGIOLI, GLADY RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12859835 para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 13/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536548 - \$ 592,70 - 28/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Olga Isabel VALLERO DNI: 1.063.518 en los autos Vallero Olga Isabel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12763092 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 13/06/2024. Fdo. digitalmente: Dra. Asrin Patricia Veronica, juez; Dra. Serra Maria Laura, Prosecretaria.

1 día - N° 536552 - \$ 620,30 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza, Lopez Selene, de 1º Inst y 3º Nom en lo Civil y Comercial, Sec. 5, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Río Cuarto, en los autos caratulados: "3326324 - GAIDO, INES JOSEFA - CAUDANA, DAVID LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Caudana David Luis, DNI N° 6.590.904 para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO. Jueza, Lopez Selene; Bergia Gisela Anahi, Secretario/a.

1 día - N° 536553 - \$ 1034,30 - 28/6/2024 - BOE

EDICTO LAS VARILLAS: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Osvaldo Biscaysaky, D.N.I.: 6.446.353, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, acepten o renuncien a la herencia y tomen participación en los autos caratulados: SAC: 12867038 - BISCAYSACY, OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARIILLAS " bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 28/05/2024.

1 día - N° 536554 - \$ 1075,70 - 28/6/2024 - BOE

Córdoba - El Sr. Juez de 1 A INST.CIV.COM.22 NOM- SEC de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de la Sra. GAITAN JUANA NOEMI, DNI N° F 3.521.394 para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "GAITAN, JUANA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11374937"

1 día - N° 536555 - \$ 514,50 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrea Alejandra Castillo DNI. 28.198.709, en los autos caratulados "CASTILLO, ANDREA ALEJANDRA – DECL. DE HER." EXP. N° 12948361, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). FDO.: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria) - CBA. 19/06/2024.

1 día - N° 536558 - \$ 585,80 - 28/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Dora Armanda Di Cola en los autos DI COLA, DORA ARMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11204942 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: DAMETTO Gisela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536559 - \$ 562,80 - 28/6/2024 - BOE

El Sr Juez del 1° Inst y 38 Nom C yC de Cba a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos" GONZALEZ, NATIVIDAD DEL VALLE - RUIDIAZ, EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 12948399 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATIVIDAD DEL VALLE GONZALEZ DNI 3.584.955 y EDUARDO ALBERTO RUIDIAZ DNI 5.801.957 para que lo acrediten dentro de los treinta (30)días corridos (art 2340 CCCN).Cba19/06/2024.Fdo Dr. Jorge Luis Garcia Prosecretario.

1 día - N° 536561 - \$ 733 - 28/6/2024 - BOE

Cosquín, 29/04/2024. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N.º 1, Sec. N.º 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de HAYDÉE ETELVA CALVO, DNI: 2.510.852 y HECTOR OSCAR MILLAN, DNI: 4.196.165, en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 12771510 - CALVO, HAYDEE ETELVA - MILLAN,, HECTOR OSCAR - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC) Fdo. Dra. Carola Beatriz Fracchia - Prosecretaria - Dr. Carlos Fernando Machado - Juez -

1 día - N° 536563 - \$ 988,30 - 28/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE RAMON RISSO, DNI 6.483.531 y GUILLERMINA HERMINIA ZAPATA DNI 5.097.664 en los autos RISSO, ENRIQUE RAMON – ZAPATA, GUILLERMINA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12907881 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 14/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536564 - \$ 760,60 - 28/6/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.2 - VILLA DOLORES.- "EXPEDIENTE SAC: 12936728 - OLMEDO, CARLOS EDGAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- VILLA DOLORES, 18/06/2024..... Admítase la presente declaratoria solicitada por todos los herederos comparecientes y denunciados. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EDGAR OLMEDO, D.N.I. N° 13.484.392, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.06.18.

1 día - N° 536565 - \$ 1432,20 - 28/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO TABORDA D.N.I N°6.560.505 en los autos TABORDA, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12897673 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 17/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536567 - \$ 592,70 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 19A NOM, en autos caratulados "NIETO, SIMON ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente electrónico 9366410, cítese y emplácese a los herederos de MIRTA JOSEFINA NIETO D.N.I. 12.812.184 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los interesados nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.-. Texto firmado digitalmente: Villarragut Marcelo Adrián – Juez de 1ra. Instancia – Toledo Julia Daniela - Secretario Juzgado de 1ra. Instancia. Fecha 2022.11.22

1 día - N° 536583 - \$ 1220,60 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en Civ. y Com. de 11° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DEL RÍO, OMAR HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12910382), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Héctor del Río DNI: 6.560.550, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmado digitalmente por: BRUERA, Eduardo Benito – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – SERRA, María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536585 - \$ 1811,70 - 28/6/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ, 18/06/2024. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA MARGARITA ERRECARTE, DNI N° F° 3.723.318, en autos caratulados: "ERRECARTE, JUANA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12852359), a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábilos procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (1) art. 2340, 2º párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba- NOTIFIQUESE.- FDO: DR. LUCAS RAMIRO FUNES – JUEZ; DRA. CELESTE SAAVEEDRA – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 536589 - \$ 1335,60 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 19A NOM, en autos caratulados "NIETO, SIMON ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente electrónico 9366410, cítese y emplácese a los herederos del Sr. PASCUAL ROBERTO NIETO DNI 14.640.356 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Asimismo, denuncien los interesados nombre y domicilio de los herederos si los conocieren. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: Villarragut Marcelo Adrián – Juez de 1ra. Instancia – Baronetto Sonia Beatriz – Prosecretario Letrado. Fecha 2024.06.18

1 día - N° 536594 - \$ 1232,10 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: JOSE GARCIA VICO, Documento de Identidad N°93.405.495, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GARCIA VICO, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 12897670" Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A LETRADO); GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 536607 - \$ 1073,40 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ARMANDO COLAZO, DNI 8.313.705. En autos caratulados: "COLAZO, LUIS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 12699709" a fin que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).Cba. 24/06/2024.- FDO:GARCIA JORGE LUIS-Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 536608 - \$ 827,30 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: HUGO ANTONIO ULLA D.N.I. N° 6.430.048, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ULLA, HUGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 12897658" Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A LETRADO); GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 536609 - \$ 1048,10 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia de JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NOUGUES, JORGE OMAR, DNI 6.509.288, en los autos caratulados: "NOUGUES, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12324493", para que dentro del termino de TREINTA (30) DIAS siguientes a la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (Art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEREYRA Maria Luz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 536610 - \$ 1199,90 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2A NOM. – JESUS MARIA, Prov. de Cba, en los autos "MOLINA, JESUS BENITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12787003, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Jesús Benito Molina, D.N.I .6.379.883, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 04/06/2024 .Firmado: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-Juez y LOPEZ Silvina Fernanda-Prosecretaria.

1 día - N° 536613 - \$ 843,40 - 28/6/2024 - BOE

RIO TERCERO 24/06/2024. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C. y Fam. de Río Tercero, Sec. 2. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. MAZZONI,

SERGIO DANIEL DNI N° 16.274.789 en autos "MAZZONI, SERGIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC: 12958665, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), Fdo. SANCHEZ, Romina Soledad. JUEZA –CUASOLO, María Gabriela. SECRETARIA.

1 día - N° 536620 - \$ 1142,40 - 28/6/2024 - BOE

El Sr JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CALDERON, FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 6629397" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO CALDERON DNI 6.490.372, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal.Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Juez/a de 1ra. Instancia;PAEZ MOLINA Maria Jose- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 536632 - \$ 1482,80 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Juzgado de 1º Inst. C. C. Fam. de 3º Nom. Sec 6 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ALARCON JULIO RODOLFO DNI 6.593.960, en los autos caratulados "ALARCÓN, JULIO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12934362, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal.-

1 día - N° 536638 - \$ 949,20 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 2º Nom. Sec.3, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CESAR PEDRO VILLARROYA" en autos caratulados "VILLARROYA, CESAR PEDRO – DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" (Expte. N° 12996152), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: ANGELI Silvana – PROSECRETARIO/A LETRADO; CHIALVO Tomas Pedro- JUEZ DE 1RA INSTANCIA. San Francisco, 24/06/2024.-

1 día - N° 536643 - \$ 1229,80 - 28/6/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes JOSEFINA VERCELIS BAZAN; JESÚS QUEVEDO; y NOEMI ESTHER QUEVEDO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BAZAN, JOSEFINA VERCELIS - QUEVEDO, JESÚS - QUEVEDO, NOEMI ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC: 12757905, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 24 de Junio de 2024. — Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ NARVAJA María PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24

1 día - N° 536653 - \$ 1692,10 - 28/6/2024 - BOE

RIO TERCERO, 19/06/2024. El Sr. Juez del Juzgado C.C. Familia 3ª, Secretaría 6 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Miguel Angel BUTASSI DNI 8.116.451, en autos BUTASSI, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 12898008, para que lo acrediten dentro treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Pablo G. Marina Juez.- Dra. Anahí Beretta Secretaria.-

1 día - N° 536655 - \$ 707,70 - 28/6/2024 - BOE

El Sr Juez de JUZG 1A INST CIV COM 41A NOM - Córdoba, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Margarita Vega, DNI 2.633.070 en autos caratulados AGUIRRE, JESUS FILIBERTO - VEGA, MARIA MARGARITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6106865 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 23/04/2024. Fdo: Juez: CORNET Roberto Lautaro – Sec: FERREYRA Maria Ines.

1 día - N° 536668 - \$ 728,40 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, 18/06/2024, ... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes RICARDO IGNACIO SIDLER y NELIA CAROLINA DUTTO para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.... (EXPTE. 12965354) - SIDLER, RICARDO IGNACIO - DUTTO, NELIA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo.: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: ROMERO Arnaldo Enrique, PROSECRETARIO/A LETRADO: BATTISTON Daniela Alejandra

1 día - N° 536681 - \$ 1147 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DESIDERATO, ROLANDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC 12907606" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO ALFREDO DESIDERATO — DNI: 8.000.995, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente ALIAGA FOLKENAND, María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. CBA, 13/06/24.-

1 día - N° 536684 - \$ 654,80 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc., Flia., Ctrl., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos - S.Civ. - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ABEL LUIS CAMINOTTI" en los autos "CAMINOTTI, ABEL LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12946352), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 19/06/2024. Fdo: GOMEZ Claudio Daniel, Juez; DEL GREGO Fernando Sebastián, Secretario Letrado.

1 día - N° 536686 - \$ 988,30 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos: Expte.

12959155 - GUTIERREZ, JOSE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE OSVALDO GUTIERREZ (DNI 14.532.923), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la publicación (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 2024.06.25. Fdo. NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536712 - \$ 684,70 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. AMELIA SABAÑO, DNI: 2.022.336, que se tramita por ante esta Oficina en los autos "SABAÑO, AMELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 12820858", para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 18/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana: PROSECRETARIA.

1 día - N° 536715 - \$ 838,80 - 28/6/2024 - BOE

CARLOS PAZ, 18/06/2024 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERIBERTO JOSE MARIA QUEVEDO DNI 12.057.725, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley Autos Caratulados "QUEVEDO, HERIBERTO JOSE MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12917395 Fdo. Rodriguez Viviana- Jueza de 1ra. Inst. Perea Astrada Ana Ines- Prosecretaria.

1 día - N° 536716 - \$ 636,40 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación Civil y Comercial, y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta Ciudad de Córdoba, citan por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DORA JUDITH DEMARIA DNI 6.259.103, en los autos caratulados "DEMARIA, DORA JUDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12944504", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 11/06/2024. Fdo. NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536717 - \$ 866,40 - 28/6/2024 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 1era Nom. Civ. Com. Y Flia. Sec N° 2, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sres. ELVIO JORGE REINOSO, DNI 5270947 y MARIA ZENOBIA SCARANI, DNI 10053403, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882156 - REINOSO, ELVIO JORGE - SCARANI, MARIA ZENOBIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Álvaro Benjamín Vucovich (Juez); Dra. María Soledad Fernández (Secretaría).-

1 día - N° 536718 - \$ 769,80 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ROSSELLO, ALICIA VICTORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12331100 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA VICTORINA ROSSELLO 3.730.708, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: Carlen (Prosecretaría)

1 día - N° 536720 - \$ 1227 - 28/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FEHR, MAX EBERHARD DNI 95.020.647, en los autos caratulados "EXPTE. SAC: 12805900 - FEHR, MAX EBERHARD - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: ASNAL Silvana Del Carmen, secretaria: BORGHI PONS Jesica Andrea. RIO TERCERO, 19/06/2024.

1 día - N° 536738 - \$ 703,10 - 28/6/2024 - BOE

El Sr Juez de O.P.S. en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9003480 - LLABRES JOSE - FERNANDEZ LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes: Llabrés José - Fernández Lidia. CÓRDOBA, 08/02/2021. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LLABRES JOSE DNI 7974552. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Dése intervención al Ministerio Fiscal .Texto Firmado digitalmente por: Farauo Gabriela Inés-Juez Hágase saber asimismo que

los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629Serie A de fecha 06/06/2020.fdo FERREYRA Maria Lourdes-fiscal civil,com,lab y flia CORDOBA, 11/06/2024. Téngase presente. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA FERNÁNDEZ DNI: 9.749.797, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: Martinelli Patricia Liliana

1 día - N° 536742 - \$ 3306,70 - 28/6/2024 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Eliberto José Nazareno GALLARATO, D.N.I N° 6.549.643, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados GALLARATO ELIBERTO JOSÉ NAZARENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12939658. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet -Jueza.

1 día - N° 536756 - \$ 769,80 - 28/6/2024 - BOE

MORTEROS. La Jueza de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela A. Otero, en autos: CLEMENTE, WALTER PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12940564, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: WALTER PEDRO CLEMENTE, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho.- Morteros, 24/06/2024.- Fdo. Dra. Alejandrina L. Delfino - Jueza.- Dr. Lucas H. Rivoira - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 536820 - \$ 1941 - 28/6/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), Córdoba, 25/06/2024 en autos "ARAYA, MARIO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC:12953917". Dispone.../Citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedo-

res y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Alberto Araya DNI: 7.967.862, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) . Fdo.: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536872 - \$ 1648,50 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ. Com. y Flia. 2ª Nom. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Cba), Secretaría a cargo de la Dra. Gómez Nora Lis, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESOLI CARLOS GUILLERMO para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) y comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "CESOLI CARLOS GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12882089) bajo apercibimiento de ley. Dr. ROMERO ARNALDO ENRIQUE, JUEZ. (Villa María, 04/06/2024).

1 día - N° 536961 - \$ 1767 - 28/6/2024 - BOE

La Prosecretaria letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PRESSACCO ADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 12838276" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: PRESSACCO ADA, DNI: 2.800.465, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com).Córdoba, 25/06/2024. Fdo. Digitalmente: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 536987 - \$ 1935 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) y el Sr. Juez de Primera (1º) Instancia y Cuadragésima (40º) Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados "CAUCAS, EDUARDO ABRAHAM O EDUARDO ABRAHAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12846714) citan por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EDUARDO ABRAHAM CAUCAS ó EDUARDO ABRAHAN CAUCAS D.N.I. N° 6.510.144, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, Junio 27 del 2024.

1 día - N° 536998 - \$ 1862 - 28/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A. Inst. y 3A. Nom. en lo C.C. Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideran con derecho a los quedados al fallecimiento del causante Sr. Luciano Irusta, D.N.I. 36.720.161, en los autos caratulados: "SAC. 12924487 - IRUSTA, LUCIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 25/06/2024. FDO. Dra. LUQUE VIDELA María Laura-Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 537117 - \$ 1690,50 - 28/6/2024 - BOE

El señor Juez de 1^ª Inst. y 2^º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "REYNOSO, ALBERTO BLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12848465, se ha decretado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/06/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYNOSO ALBERTO BLAS DNI: 7.991.716, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2024.06.10.

1 día - N° 537120 - \$ 2807 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª. Instancia y 1^ª Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaria autorizante, en los autos caratulados "TIBERTTI O TIBERTI BARTOLO FELIX – PESSI, LIDIA MARIA – TIBERTI O TIBERTTI, DANIEL FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12414834, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Bartolo Félix Tiberti o Tiberti, DNI 2.712.438; Lidia María Pessi, DNI 2.458.121 y Daniel Francisco Tiberti o Tiberti, DNI 11.851.199, para que, en el plazo de treinta días siguientes al de su publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 18/06/2024. Secretario: Ruiz, Jorge Humberto. Juez: Díaz Bialet, Juan Pablo. 1 día.

1 día - N° 537180 - \$ 2593,50 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. C.C. C. y Flia. y 3^º Nom., Secretaría N°5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante BRIGIDA TAURER, DNI 93.470.938, por edicto publicado por el término de ley en el Boletín Oficial para que comparezcan a tomar

participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Autos: TAURER BRIGIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°12501071 Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Río Tercero, 11/04/2024.

1 día - N° 537214 - \$ 2117,50 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba cita por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos "AQUILANTE, Néstor Hugo – Declaratoria de Herederos – Expediente 12948309", a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Néstor Hugo Aquilante DNI: 6.559.420, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 19/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCÍA, Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 537217 - \$ 1788,50 - 28/6/2024 - BOE

Citación de Herederos de la Sra. RIZZO CLAUDIA PATRICIA , DNI 24.987.804 Por orden del Juez de 1º instancia en lo C. C. C. Y FLIA. 1ra NOM S.1 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "RIZZO CLAUDIA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11961575", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- Fdo. MACHADO Carlos Fernando Juez- FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 537231 - \$ 2100 - 28/6/2024 - BOE

La OPS Córdoba, en autos EXPEDIENTE SAC: 12875585 - CHICANO, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ CHICANO DNI 6.491.446, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 537249 - \$ 1274 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Instancia y 19^ª Nominación en lo Civil y Comercial y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12919340 - FERNANDEZ, CARLOS DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

del causante CARLOS DAMIAN FERNANDEZ D.N.I. 7.966.131 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 537251 - \$ 2093 - 28/6/2024 - BOE

Marcos Juárez: El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.C. FLIA.2ª DE MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante – Sr. Luis Alberto PROSPERI, D.N.I N° 17.974.181- en los caratulados: "PROSPERI, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12962747) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. AMIGO Aliaga Edgar – JUEZ-; Dra. RABANAL María de los Ángeles –SECRETARIA-.....

1 día - N° 537257 - \$ 2607,50 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom En lo Civil Comercial Conciliación y Flia, Sec 2 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BARRERA VAZQUEZ LILIAN ANDREA DNI N° 29.312.588 en autos caratulados BARRERA VAZQUEZ LILIAN ANDREA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 12942163 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 26/06/2024 Juez: Machado Carlos Fernando.

1 día - N° 537278 - \$ 1813 - 28/6/2024 - BOE

Villa María, 25/06/2024. Agréguese e-oficios diligenciados por ante el Registro de Juicios Universales (ver módulo de oficios electrónicos). En consecuencia, PROVEYENDO A LA DEMANDA: Atento lo solicitado y en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante CARLOS DANTE GIOVANNINI, DNI 13.912.012, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese

edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE.

1 día - N° 537286 - \$ 2922,50 - 28/6/2024 - BOE

LAS VARILLAS: La Sra. Jueza de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Flia. Ctról, Niñez Y Juv. Pen. Juvenil Y Faltas de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alba María PASSAMONTI, en los autos caratulados: "PASSAMONTI, ALBA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. Nro. 12985782) para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 28/06/2024. Fdo. Dra. Carolina Musso JUEZ, Dra. Vanesa Aimar Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 537311 - \$ 2023 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. juez de 1° Inst. y 10 NOM, atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATTISTONI MARTA ADRIANA DNI 11558167 en autos caratulados "BATTISTONI MARTA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (exp 12908739)" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día. Fdo: Dra. MARTINELLI, PROSECRETARIA LETRADA-

1 día - N° 537330 - \$ 1949,50 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez en lo C. y C. de 1° Inst. y 7° Nom. Sec. N° 14 en los Autos caratulados "CAPPELLINI, ANGELA VIRGINIA - MALACARNE, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11469109" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Señor Luis Malacarne, D.N.I. 6.621.364 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del CCCN, y 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03. BUITRAGO Santiago, JUEZ, GALIZIA Verónica Andrea, PROSECRETARIA LETRADO. 19/06/2024

1 día - N° 537355 - \$ 2558,50 - 28/6/2024 - BOE

CITACIONES

EDICTO: El señor juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal en los

autos caratulados "CORNILLE, ERNESTO LUIS C/LUDUEÑA, PAMELA MICAELA Y OTRO-EXPTE N° 11056616. Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 07/09/2023. A las presentaciones que anteceden: Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese de remate a los demandados -PAMELA MICAELA LUDUEÑA y JUAN CARLOS LUDUEÑA— para que en el término de tres días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta correspondiente. Notifíquese. A lo demás, aclare el monto sobre el cual se solicita el embargo. GIORDANO, María Fernanda. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. OLCESE, Andrés. Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 530942 - \$ 8748 - 28/6/2024 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª nominación, Sec. N° 2 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "URQUIZA, ROBERTO RAMON - USUCAPION (EXPTE. N° 667812)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble que a continuación se describe: "inmueble rural ubicado en el paraje "El Bañado" (denominado también "El Portillo"), del departamento Ischilín, Pedanía Toyos, de la provincia de Córdoba, compuesto por 49 hectáreas 6.623 m2, que se designa catastralmente como lote 113-5215, con afección al número de cuentas en D.G.R 170506118479 a nombre de Pedro Danterre, ésta última de una superficie mayor de 70 hectáreas, y no cuenta con matrícula inscripta en el Registro General de la Propiedad (sin dominio). En referido inmueble cuenta con las siguientes medidas: comenzando por el punto A con la línea A-B= 354.99 m con rumbo nor-oeste y ángulo en A= 63°36'43"; de B-C= 220.10 m con rumbo nor-oeste y ángulo en B=167°31'19"; de C-D=153.63 m con rumbo nor-oeste y ángulo en C= 189°21'23"; de D-E= 390.31 m con rumbo sur-oeste y ángulo en D=64°58'01"; de E-F= 173.05 m con rumbo sur-oeste y ángulo en E= 168°59'37"; de F-G= 155.24 m con rumbo sur-oeste y ángulo en F=171°22'20"; de G-H= 168.44 m con rumbo suroeste y ángulo de G= 187°58'31"; de H-I= 330.15 m con rumbo oeste y ángulo en H= 241°49'19"; de I-J= 270.14 m con rumbo nor-oeste y ángulo en I= 197°08'12"; de J-K= 100.70 m con rumbo sur-oeste y ángulo en J= 103°33'19"; de K-L= 254.37 m con rumbo sur-oeste y ángulo en K= 196°14'18"; de L-M= 19.03 m con rumbo sur y ángulo en L= 128°

17'17"; de M-N= 71,97 m con rumbo sur-este y ángulo en M= 155°44'10"; de N-O= 64.54 m con rumbo sur-este y ángulo en N= 157°52'41"; de O-P= 148.06 m con rumbo nor-este y ángulo en O= 111°37'20"; de P-Q= 31.14 m con rumbo nor-este y ángulo en P=202°34'56"; de Q-R= 271.45 m con rumbo sur-este y ángulo en Q= 201°30'10"; de R-S= 222.43 m con rumbo nor-este y ángulo en R= 134°00'22"; de S-T= 145.21 m con rumbo nor-este y ángulo en S= 174°30'50" de T-U=87.321 m con rumbo nor-este y ángulo en T= 202° 56' 30"; de U-V= 36.24 m con rumbo nor-este y ángulo en U= 155°57'57"; de V-W= 57.30 m con rumbo nor-este y ángulo en V= 158°02'25"; DE W-X= 208.94 m con rumbo nor-este y ángulo en W= 201°39'25"; de X-Y= 132.97 m con rumbo nor-este y ángulo en X= 192°34'25"; de Y-A= 281.60 m con rumbo sur-este y ángulo en Y= 201°49'27"; para cerrar el polígono. Asimismo, sus colindancias son los siguientes: la línea formada por los puntos A-B-C-D que colinda con camino publico vecinal y de por medio con propiedad de Santiago Ozan en su primer parte y después con propiedad de Pedro Loustalot y la separa de la misma un alambrado. Luego se continua con la línea formada por los puntos D-E-F-G-H-I, que colinda con propiedad de Pedro Loustalot, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros aproximadamente. Luego continuamos con la línea formada por los puntos I-J-K-L-M que colinda con propiedad de Epifanio Molina a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros. Luego continuamos con la línea formada por los puntos M-N-O que colinda con camino público vecinal a través de un alambrado. Luego se continua con la línea formada por los puntos O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-A para cerrar el polígono, que colinda con camino público de Deán Funes a Villa Colimba, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros aproximadamente"; para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dras. CASERMEIRO Luciana Paola (Prosecretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Jueza).

10 días - N° 533423 - \$ 83782 - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez Dr MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ ADAMI de COLCERNIANI Osanna EXPROPIACION- EXPTE 10940942 ha ordenado lo siguiente:” COS-

QUIN, 21/06/2022...En su mérito proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, bajo la responsabilidad de las manifestaciones vertidas por la actora admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Una vez obtenida la posesión judicial de la facción afectada deberá acompañar la mensura final y confección del plano definitivo correspondiente necesariamente previo al dictado de la resolución. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada OSSANNA ADAMI DE COLCERNIANI para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Asimismo cítese como tercera interesada en los términos del Art. 433 del CPC a la Sra. LUISA MARIA FRIAS para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y conteste la demanda. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad Procédase a la anotación registral de litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el art. 20 in fine de la norma citada. Atento la consignación efectuada: Oficiése a los fines de ordenar la toma de posesión. Incorpórese a los letrados al SAC Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA "COSQUIN, 08/04/2024. Agréguese documental acompañada (planos de Mensura para expropiación visados por la Dirección General de Catastro y reportes web de la Dirección de Catastro). Por ACLARADO el escrito inicial en cuanto a la descripción del inmueble afectado al presente en particular las parcelas afectadas a expropiación (1.AFECTACION 299: LOTE 19: descripción según Plano Visado Expte 0033-132121/2022: Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar "Villa Ahora – Estación Molinari – Sección "A" designado como Polígono A, el cual se encuentra sujeto a expropiación por la obra "ALTERNATIVA A RUTA NACIONAL N°38 – TRAMO: VARIANTE COSTA AZUL – LA CUMBRE –SECCIÓN: VA-

RIANTE COSTA AZUL – MOLINARI" y responde a lo determinado según la Ley de Utilidad Pública N°10.734, Resolución N°304/2021. Dicho Polígono A, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia 1-2 de 32.00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 2.40 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno de 129°03', lado 3-4 de 18.41 m llegamos al vértice 4; a partir de 4, con un ángulo interno de 140°57', lado 4-5 de 17.70 m llegamos al vértice 5; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 14.00 m llegamos al vértice 1; encerrando una superficie de 365.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 008; lado 2-3 con Parcela 006; lado 3-4 con Resto de Sup. s/título Lote 19; lado 4-5 con Parcela 007; y lado 5-1 con Calle Derqui. Nomenclatura catastral 2302362401006010. Superficie sujeta a expropiación: 365.00 m²; 2. AFECTACION 299 BIS: LOTE 20: Descripción según plano visado Expte 0033-132120/2022: Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar "Villa Ahora – Estación Molinari – Sección "A" designado como Polígono A, el cual se encuentra sujeto a expropiación por la obra "ALTERNATIVA A RUTA NACIONAL N°38 – TRAMO: VARIANTE COSTA AZUL – LA CUMBRE –SECCIÓN: VARIANTE COSTA AZUL – MOLINARI" y responde a lo determinado según la Ley de Utilidad Pública N°10.734, Resolución N°304/2021. Dicho Polígono A, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia 1-2 de 17.70 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 43°53', lado 2-3 de 20.20 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno de 136°06', lado 3-4 de 3.13 m llegamos al vértice 4; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°01', lado 4-1 de 14.00 m llegamos al vértice 1; encerrando una superficie de 145.80 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 010; lado 2-3 con Resto de Sup. s/título Lote 20; lado 3-4 con Parcela 012; y lado 4-1 con Calle Derqui. Nomenclatura catastral 2302362401006011. Superficie sujeta a expropiación: 145.80m². y AFECTACION 299 TER: LOTE 21: Descripción según plano visado Expte 0033-132344/2022: Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar "Villa Ahora – Estación Molinari – Sección "A" designado como Polígono A, el cual se encuentra sujeto a expropiación por la obra "ALTERNATIVA A RUTA NACIONAL N°38 – TRAMO: VARIANTE COSTA AZUL – LA CUMBRE –SECCIÓN: VARIANTE COSTA AZUL – MOLINARI" y responde a lo determina-

do según la Ley de Utilidad Pública N°10.734, Resolución N°304/2021. Dicho Polígono A, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia 1-2 de 3.13 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 36°15', lado 2-3 de 4.59 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno de 53°45', lado 3-1 de 3.36 m llegamos al vértice 1; encerrando una superficie de 5.30 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011-LOTE 20; lado 2-3 con Resto de Sup. s/título Lote 21; y lado 3-1 con Calle Derqui. Nomenclatura catastral 2302362401006012. Superficie sujeta a expropiación: 5.30m².) Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial, copia de la demanda, ratificación y documental acompañada. Texto Firmado digitalmente por CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" "COSQUIN, 17/05/2024. Agréguese. Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. ADAMI DE COLCERNIANI, OSANNA – titular registral- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad conforme lo ordenado en el proveído inicial. Notifíquese junto al proveído de fecha 21/06/2022 y 08/04/2024. Sin perjuicio de ello, con respecto a la tercera interesada, Sra. FRIAS, LUISA MARIA, DNI N° 17.012.175, notifíquese a la misma conforme lo dispuesto por el art. 1444 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: RIVERO Ana Ester PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534317 - \$ 83693,50 - 28/6/2024 - BOE

CAUSA: FRAU NANCY DEL VALLE c/ PIZZATTI AMADO MARTIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. n° 3853/20 En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio Ley 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5191, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveído dictado

en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2023.- Téngase presente el juramento formulado y lo manifestado. En atención a las constancias de autos, cítese a los herederos de PIZZATTI AMADO MARTIN, LE:2.779.566, para que se apercibiesen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el Boletín Judicial de Tucumán. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo adjuntarse el edicto respectivo." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.-

10 días - N° 535252 - \$ 27639 - 22/7/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES cita y emplaza a los herederos de Ricardo o Ricardo Ignacio CESANO en autos caratulados: "Expte. N° 596891 - BOGETTO GABRIELA C/ CESANO RICARDO - ORDINARIO", para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Huinca Renancó, 04 de Junio de 2024-Lucas R. Funes-Juez-Nora G. Cravero-Secretaria.

5 días - N° 535283 - \$ 3630,50 - 28/6/2024 - BOE

BELL VILLE, 16/02/2023. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, y por domiciliada. . Por iniciada la demanda de daños y perjuicios. Admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho. Asimismo, en atención a lo solicitado, cítese y emplácese con el fin previsto en el art. 118 de la ley 17.418 a la compañía Zurich Aseguradora Argentina S.A., para que en el mismo término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. . BELL VILLE, 26/12/2023. A la presentación que antecede: . . Respecto al pedido de citación de la codemandada Carla Janet Verdichio por edictos. previamente cumplimente con lo dispuesto por el art. 152 del CPCC. Hágame saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. NOTIFIQUESE. . BELL VILLE, 13/06/2024. . En virtud de lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC publíquense edictos por cinco veces en los términos de los decretos de fecha

26/12/2023 y 16/02/2023 partes pertinentes, a los fines del comparendo, contestación de demanda, y en su caso, oposición de excepciones o reconvencción y ofrecimiento de pruebas, por parte de la Sra. Carla Janet Verdichio, bajo apercibimientos de ley, dentro de los veinte días de la última publicación (conf. art. 165 del C.P.C.). Firmado. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA, María Belen MARCOS – SECRETARIA. AUTOS: "GOMEZ, LILIANA BEATRIZ C/ VERDICHIO, CARLA JANET Y OTRO – ORDINARIO" (Expte. 11677032). JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 - BELL VILLE

5 días - N° 535301 - \$ 17649 - 28/6/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 06/06/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 23/05/2024 Atento a lo solicitado y constancias de autos: Cítese al demandado AXENFELD, Humberto David, DNI 1754522 y/o sus sucesores de para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 19/09/2022 y de fecha 25/11/2022 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.).fdo: Nazar Maria Emilse-Prosecretario Letrado. Vigilanti Graciela Maria. Juez de 1ra Instancia

5 días - N° 535373 - \$ 5206 - 1/7/2024 - BOE

CITACIÓN: El Señor Juez de 1ª inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. de la Ciudad de Córdoba (Calle Caseros 551, PB, pasillo S/Duarte Quiros), Hace saber que, en los autos caratulados: "ORTIZ, IRINE BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5294740, se dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2024 ... Por todo ello, previo a proseguir el trámite de las actuaciones, corresponde integrar el polo pasivo de la relación jurídica procesal, citando a los herederos indeterminados de la titular registral fallecida Sra. Cruz Campos y en su caso, procediendo conforme a lo dispuesto por el art. 113 del CPCC. En su mérito, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos indeterminados de CRUZ CAMPOS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos, Juez; OVIEDO Paula Ileana, Secretaria

5 días - N° 535412 - \$ 18567,50 - 2/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela L. Ferrucci. CITA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ACUÑA en su carácter de heredero del demandado ACUÑA Ramón Félix para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "SUCESORES DE CAMPellone LLERENA, MARCO IGNACIO C/ ACUÑA, RAMÓN FÉLIX – ORDINARIO." Expte. N° 1646164 bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO. Alta Gracia, 31/05/2024. Fdo. digitalmente: GONZÁLEZ, María Gabriela (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 535792 - \$ 4619,50 - 2/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3ª Nom. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Felix Ricardo Miguel MANFREDI, DNI 6.453.097, en autos caratulados "MANFREDI VICTOR GUSTAVO C/ MANFREDI FELIX RICARDO MIGUEL Y OTRO – ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO" – EXPTE N.º12546583, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Atento lo perscripto por el art. 152 CPCC publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Julia ROSSI, Jueza.- Dra. María Fernanda PINUS, Prosecretaria Letrada.- Dra. Sara M. Soria

5 días - N° 535970 - \$ 4642,50 - 2/7/2024 - BOE

El Juez VILLARRAGUT Marcelo Adrián del JUZ. CIV. Y COM. DE 19º NOM. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados 8010879 - SOSA LOPEZ, EMILIO - CAMERON, SARA ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Sebastián Sosa López DNI 11.560.700 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denunciase nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 10/05/2024.

5 días - N° 536030 - \$ 9525 - 3/7/2024 - BOE

El Juez VILLARRAGUT Marcelo Adrián del JUZ. CIV. Y COM. DE 19º NOM. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados 12305481 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. FELIX FRIAS EN AUTOS "EXPEDIENTE SAC: 8010879 - SOSA LOPEZ, EMILIO - CAMERON, SARA ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cítese y emplácese a los

herederos del Sr. Sebastián Sosa López DNI 11.560.700 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.

5 días - N° 536032 - \$ 10740 - 3/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 24^a Nominación, en los autos caratulados "GILARDI, AXEL VALENTÍN C/ VILLARREAL, SERGIO MARTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL Expte: 11979677" cita y emplaza al demandado Sr. Sergio Martin Villarreal, DNI 18.864.599 en los siguientes términos: "...CORDOBA, 14/06/2024... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Sergio Martin Villarreal, DNI 18.864.599, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC), a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial cinco veces (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación..." Fdo. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi – Jueza de 1ra Instancia; PEREZ VICENTE Silvana Debora – Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 536080 - \$ 15960 - 3/7/2024 - BOE

Villa Maria, 13/6/2024. El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba, RIUS Guillermo Clemente, en los autos caratulados: S.A. MOLINOS FENIX C/ PRECIADO, LAURA NOEMI Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION LABORAL (EXPTE: 12916030), tramitados ante el Juzgado de Conciliación y Trabajo de Villa María (Alem 418, Villa María, Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización laboral por fallecimiento del trabajador Juan Manuel Cabrera, CUIL 20-23870332-9, para que entro del termino de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación a llevarse a cabo el día 31 de julio de 2024 a las 11.30 horas, debiendo comparecer personalmente las partes a la sede de este juzgado (Alem 418 Villa Maria, Provincia de Cordoba), con representacion letrada. Emplácese a los accionados para que, en el supuesto de no conciliar en la audiencia, contesten la

demanda, todo bajo los apercibimientos contenidos en los Arts. 25 y 49 de la ley 7987.-

5 días - N° 536279 - \$ 18182,50 - 1/7/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ LOPARDO, ERNESTO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 12153231, dispuso: "Villa Carlos Paz, 31 de mayo de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.-" Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 19/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del decreto de fecha 31/05/2024, por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 536469 - \$ 2391,30 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625554 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ TORRES DE MASJUAN, FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la demandada Francisca Torres de Masjuan, y/o sus sucesores (si los hubiera) para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 18/6/2024. RODRIGUEZ VIVIANA. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 536472 - \$ 1565,60 - 28/6/2024 - BOE

El Juz 1A Inst. Civ y Com 15º Nom, a cargo de la Dra. GONZALEZ Laura Mariela. Secretarí a

cargo de la Dra. MOYANO Valeria Cecilia, Caseros 551 – Subsuelo – Ciudad de Córdoba, hace saber el pedido de cambio de prenombre de "Oriana Larisa" por "Oriana Zoe Larisa" formulado en los autos: "ARNAUDO GARCIA MOLINA, ORIANA LARISA – SUMARIA – EXPTE: N°: 12540339" "CORDOBA, 14/02/2024... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (Art. 69 inc. c y 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Asimismo, requiérase información sobre medidas precautorias existentes respecto de la solicitante. Notifíquese.- Fdo: (MOYANO Valeria Cecilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Laura Mariela - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) 1 día

1 día - N° 536535 - \$ 1517,30 - 28/6/2024 - BOE

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, Exequiel Fallótico, DNI 33.270.926, de estado civil soltero, con domicilio en Montemayor 2015, Barrio Yofre Norte, de la ciudad de Córdoba, transfiere el Fondo de Comercio ubicado en Avenida Capdevilla 1808, Barrio Nueva Italia, de la ciudad de Córdoba, denominado el Mini Shop, a favor del Sr. Panuntin Allende Franco Antonio, con DNI 35.524.398, de estado civil soltero, con domicilio en Alsina 398, Barrio Yofre Norte, de la ciudad de Córdoba. Incluye mobiliario, clientela, libre de pasivo y personal. Oposiciones y reclamos por el plazo de ley en el domicilio de calle Caseros 344, piso 5, of 46, en el horario de 10 a 12 y 17 a 19, Córdoba Capital.

1 día - N° 536729 - \$ 1257,40 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE. SAC: 5882551 - FERNANDEZ, NELIDA ESTHER Y OTROS C/ TORINO S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO, radicado por ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 – de la Ciudad de Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 03/05/2024. Téngase presente el certificado actuarial que antecede. Surgiendo del mismo y de la documental acompañada en el expediente conexo que, dos de los actores en autos se encuentran fallecidos y conforme lo preceptuado por el art. 97 del C. de P. C., suspéndase el trámite de la presente causa. En consecuencia, póngase en conocimiento de los herederos del extinto Sr. Daniel Alberto ALANIZ, DNI 28.472.223 y de la extinta Sra. Nélide Esther FERNÁNDEZ, DNI 0.620.221 el estado de la presente causa y concédaseles el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publí-

quense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Asimismo, requiérase al compareciente que denuncie si se ha iniciado declaratoria de herederos, el nombre de los herederos y sus domicilios. Notifíquese. Fdo: BUITRAGO Santiago (JUEZ), COLAZO Ivana Inés (SECRETARIA).-

5 días - N° 536764 - \$ 20422,50 - 3/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, (oficina cobros particulares) de la Ciudad de Bell Villa (sito en Rivadavia 99), Córdoba, cita y emplaza a BUSTOS, SANDRO GABRIEL DNI 34.100.321 demandado en los autos " COOPERATIVA DE EMPRENDIMIEN- TOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMI- TADA C/ BUSTOS, SANDRO GABRIEL" (Expte. 12857358) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. FDO. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTAN- CIA

5 días - N° 536963 - \$ 8260 - 3/7/2024 - BOE

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Villa Ma- ría, fuero civil, secretaria única a cargo del Dr. López Eliseo Alejandro cita y emplaza a la Sra. SANTONI, DARLY ELIZABATH, DNI14665756 para que el termino de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "BANCO DE LA NACION ARGEN- TINA C/ SANTONI, DARLY ELIZABATH s/ CO- BRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" FCB 40731/2019, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Vi- lla María. Dr. Roque Ramon Rebak- Juez federal

2 días - N° 537045 - \$ 3297 - 28/6/2024 - BOE

En los autos " SAC: 12974016 - DIAZ, NORA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL, SR. GUTIÉRREZ ANTONIO, DNI N° 2.960.435 - AC- CIONES DE FILIACION " que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 5A SEC 10 ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/06/2024. Agréguese la docu- mental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por ini- ciada la presente demanda de reclamación de estado filial –filiación extramatrimonial post morden- en contra de los Sucesores del Sr. Antonio Gutiérrez, DNI N° 2.960.435. Admítase. Imprí- masele el trámite de juicio común previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Atento lo informado en el certificado actuarial que antecede, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Antonio Gu- tiérrez, DNI N° 2.960.435 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin decla- ración alguna y para que, en idéntico plazo, con- teste la demanda y, en su caso, oponga excep- ciones o deduzca reconvenición, debiendo en la

misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Requiérase a la compare- ciente acompañe acta de nacimiento actualiza- da, atento que la que adjunta fue expedida en el año 2021. Notifíquese.- FDO. Fraire, Rita Viviana -Juez; Cuesta, Gabriela - Secretaria

5 días - N° 536489 - s/c - 4/7/2024 - BOE

"El Juzg. de Niñez, Adolescencia, Violencia Fa- miliar y de Género de 1ra Nom. Sec n° 1, cita a la Sra. Miriam Adriana Uran, DNI n° 26.904.872 , a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 07 de agosto del año 2024 a las 10:00 horas, con patrocinio letrado (abogado), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, sexto piso, de esta ciudad, en los autos caratula- dos: "URAN, ILLIANA ZAHIRA — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — Expte. N° 12353454 ", bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)". Fdo: Maria de los Angeles Pascual, Jueza/ Natalia Orta Córdoba, Secretaria.

5 días - N° 536776 - s/c - 3/7/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comer- cial y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fis- cal, 4ta Nominación de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12364367 - DIRECCIÓN GENERAL DE REN- TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OR- TIZ, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MA- RIA, 04/06/2024. Téngase presente lo manifes- tado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada ORTIZ, José Luis, DNI N°29.362.004 para que en el término de VEIN- TE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legíti- mas, bajo apercibimiento de mandar llevar ade- lante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firma- do digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.04 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.04"

5 días - N° 533529 - \$ 9472.50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECU- CION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Piedad Venteo, D.N.I. N°: 7.676.718. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la eje- cución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE VEN- TEO PIEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11248951. Fdo. GARAY MOYA- NO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTAN- CIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 534030 - \$ 6471 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECU- CION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. CIACIA OMAR AMADEO, DNI N°6.600.130 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SU- CESION INDIVISA DE CIACIA OMAR AMA- DEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12605704. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario An- dres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 534031 - \$ 6471 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECU- CION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Miguel Ángel Dagatti, D.N.I. N°: 6.603.511, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SU- CESION INDIVISA DE DAGATTI MIGUEL AN- GEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12550086. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres PRO-

SECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 534064 - \$ 6471 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELGADO TERESITA LIDIA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10072693 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal – con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada DELGADO, TERESITA LIDIA D.N.I. N° 4.449.047, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. Fecha: 2024.05.31; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.31

5 días - N° 534308 - \$ 11508 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. RODRIGUEZ MARIA JUANA, d.n.i n°:4.960.162, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA JUANA"- EXPTE N° 12404481. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 534605 - \$ 6333 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054860 - DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRATE DE CAMBRIA PIERINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 19/04/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534803 - \$ 6643,50 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054816 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATICA DE LOPEZ LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 19/04/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534804 - \$ 6609 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054831 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECALDE, RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534806 - \$ 6413,50 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054829 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURIALDO, OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 27/05/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534810 - \$ 6264 - 28/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ MOLINA MIGUEL ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11208029, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 535184 - \$ 6551,50 - 28/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMORS HECTOR VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550248)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMORS HECTOR VICENTE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535357 - \$ 7655,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10301506 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 14 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.14. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 64.371,50 al 15/11/2023

5 días - N° 535385 - \$ 11404,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA HUGO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9992767 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 10/05/2024. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.10.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 91.040,10. al

16/11/2023

5 días - N° 535390 - \$ 9794,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO GUTIERREZ CANDIDA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10027959 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 10/05/2024. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.10.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 54.859,90 al 16/11/2023

5 días - N° 535394 - \$ 9679,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANI NUNCIADA MARGARITA Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10509086 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 10 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.10.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.378,70 al 17/11/2024

5 días - N° 535397 - \$ 11554 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNINI OMAR ADELQUI S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10765376 de fecha 24/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 22 de abril de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.04.22. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 183.825,00 al 27/09/2023

5 días - N° 535400 - \$ 11439 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS ANTONIO MONICO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509096 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 09/05/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 69.310,80 al 17/11/2023

5 días - N° 535402 - \$ 8909 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica

de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10836894 de fecha 22/03/2024) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 09/05/2024. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.09.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 82.624,50 al 17/11/2023

5 días - N° 535404 - \$ 8932 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS OSCAR ROLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10564059 de fecha 07/12/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 09/05/2024. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.09.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 67.368,10 al 17/11/2023

5 días - N° 535407 - \$ 14700 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HILLAR GABRIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10468276 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María,

09 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 103.448,40 al 17/11/2023

5 días - N° 535408 - \$ 16155 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARESE ITALO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10836873 de fecha 22/03/2022) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 09/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 59.331,20 al 17/11/2024

5 días - N° 535409 - s/c - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABATO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10468273 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 09/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a

la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.09.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 108.045,20 al 17/11/2023

5 días - N° 535414 - \$ 16170 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA SARA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10836872 de fecha 22/03/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 09/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 72.821,70 al 17/11/2023

5 días - N° 535420 - \$ 16065 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRCOLANI HECTOR SANTIAGO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10027922 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 08/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula

de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 63.183,40

5 días - N° 535422 - \$ 18410 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL CARLOS INDAURO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10896212 de fecha 18/04/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 10 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.10. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 99.271,60 al 17/11/2023

5 días - N° 535423 - \$ 20860 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOBBATO ANGEL ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10090709 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 08/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la

liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 86.449,20 al 17/11/2023

5 días - N° 535424 - \$ 18707,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA BEATRIZ JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002045 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 08/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 58.940,00 al 17/11/2024

5 días - N° 535427 - s/c - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ OSCAR RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10002076 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 08/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha:

2024.05.08. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 60.246,30 al 17/11/2023

5 días - N° 535432 - \$ 18532,50 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856700 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME BENJAMIN RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE," se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 535480 - \$ 11295 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ JUAN FLORENTINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683408)" CITA y EMPLAZA a la SANCHEZ JUAN FLORENTINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535585 - \$ 7115 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TSABAZIS PATRICIA ANDREA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977318)", hace saber: "Córdoba 7 de julio de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 535644 - \$ 8092,50 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MERCEDES PABLA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965507)” hace saber: Córdoba, 05 de mayo de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por Dra. Viglianco Verónica Andrea. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 535659 - \$ 5447,50 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARAVIA, ELVIRA RAFAELA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10324415) Notifica a SARAVIA, ELVIRA RAFAELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 60001697912021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535773 - \$ 8069,50 - 2/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ELBAUM, SEBASTIAN GABRIEL- EJECUTIVO

FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10251357) Notifica a ELBAUM, SEBASTIAN GABRIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 500703732021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535774 - \$ 8092,50 - 2/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORRIBES, EDGARDO GERMAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10291372) Notifica a SORRIBES, EDGARDO GERMAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 201610312021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535775 - \$ 8069,50 - 2/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010853 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ADELMA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ADELMA NOELIA CAMPOS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29

5 días - N° 535823 - \$ 22067,50 - 28/6/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREYRA VICTOR – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2074302”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 06/03/2023. A lo solicitado: estése a lo ordenado con fecha 18/5/2015. Proveo el escrito con fecha 06/10/2020: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la “ Liquidación de Deuda Judicial actualizada “ comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia. - Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.”

5 días - N° 536039 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IBARRA JESUS – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2329251”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 01/09/2020. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. A lo solicitado: oportunamente.-- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.”

5 días - N° 536040 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CESARE MIGUEL ANGEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE

FISCAL" Expte. N° 2579585", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 21/06/2022. De la liquidación de deuda precedente, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.- Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 536047 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OVIEDO CARLOS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2014260)", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 14/05/2021. Avócase. Notifíquese, conforme al Art. 89 del C.P.C. A lo solicitado, en su oportunidad.-- Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 14/12/2023. Agréguese. Téngase presente. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 14/05/021 al demandado en autos. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 536051 - s/c - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE DESTASSI VICTORIO - EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11828582...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 536142 - \$ 1084,90 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI AMELIO VICENTE- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11519499...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 536147 - \$ 1101 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ QUIROGA OSCAR ALFREDO- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12132151... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 536149 - \$ 838,80 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI AMELIO VICENTE- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12344053...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Amelio Vicente Caffaratti en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 536150 - \$ 1096,40 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LEONOR- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12566399...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ.

1 día - N° 536152 - \$ 1057,30 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom

Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE UÑO JULIAN- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10830691...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado SR. UÑO, JULIAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ.

1 día - N° 536153 - \$ 1075,70 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ DIAZ AMERICO ISAAC- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 9175704. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536154 - \$ 636,40 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CERIOLI DELIA ESTHER- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11828555. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536155 - \$ 707,70 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA MARCOS LUIS- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11828560. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536156 - \$ 698,50 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom

Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MALPASSI HECTOR JOSE- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 9673715. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536160 - \$ 700,80 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ FUNES ANGEL SERGIO- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 9480116. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536161 - \$ 647,90 - 28/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11301898 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 28/02/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1

5 días - N° 536182 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 12208315 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PROCIKIEVIEZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 06 de marzo de 2024. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: LAVILLA Maria Fernanda PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - N° 536215 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 11428367 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RATTO ALEGRE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 17 de noviembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 536238 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10877133 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PISANI HUGO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 07/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 536244 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONIGMAN DAVID Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9497366, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a HONIGMAN, DAVID y a la SUCESION INDIVISA DE GRINER LUIS,; la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y lo previsto en el segundo párrafo del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 10853, previamente procédase a notificar a la codemandada SUCESIÓN INDIVISA DE GRINER LUIS al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba creada por el Decreto Provincial N°1280/2014. Certifíquese la no oposición de excepciones respecto del demandado HONIGMAN, DAVID, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclama-

do, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. Otro decreto: CORDOBA, 23/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones respecto del demandado SUCESION INDIVISA DE GRINER LUIS, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:LAVILLA Maria Fernanda-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536276 - \$ 2842,10 - 28/6/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA JOSE ROMULO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12140101:" se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 13/06/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2024. RIO TERCERO, 13/06/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del

efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 504004202023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$86.410,80

1 día - N° 536281 - \$ 4914,40 - 28/6/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñalozza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVALIS CATALINA CAROLINA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12140068: " se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 13/06/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2024. RIO TERCERO, 13/06/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Noti-

fíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 204281872023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$83038

1 día - N° 536284 - \$ 4937,40 - 28/6/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñalozza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUTERO ESTEBAN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12155674: " se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 13/06/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2024. RIO TERCERO, 13/06/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°:504210712023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$88.996

1 día - N° 536286 - \$ 4893,70 - 28/6/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñalozza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA, JUAN LORENZO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12484812: " se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 13/06/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2024. RIO TERCERO, 13/06/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 - BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 507102612023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$74.040,70

1 día - N° 536287 - \$ 4932,80 - 28/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B SEÑOR/A:SUCESION

INDIVISA DE LLORET ARNALDO HORACIO
DOMICILIO: LUIS BRAILLE 164- CORDOBA C
62 275 TALLERES O - CORDOBA - CORDOBA-
Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-
dos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION
INDIVISA DE LLORET ARNALDO HORACIO -
EXPT: 12095435)- se ha dictado el siguiente
proveído: "Cítese y emplácese a la parte deman-
dada, para que en el término de tres días com-
parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento
de rebeldía. Cítese de remate para que en el
término de tres días subsiguientes al del ven-
cimiento del comparendo, oponga excepciones
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,
bajo apercibimiento" Se acompañan: Fotocopias
de demanda y documental en 3 fs. firmadas y
selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTI-
FICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr.
Guillermo Zurbriggen Mat. 1-29040

3 días - N° 536288 - \$ 5649 - 1/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal
N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los au-
tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INVERSORA
ANCONA S.A. S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente
Electrónico" Expte N° 11327181, con domicilio
del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta
baja NOTIFICA A INVERSORA ANCONA S.A. la
siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2024.
Téngase presente lo manifestado. En su mérito:
publíquense edictos por el término de ley, am-
pliándose el plazo de comparendo a veinte días.
(Art. 152 del CPCC). Texto Firmado digitalmente
por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LE-
TRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo
dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trá-
mite mandamiento de ejecución y embargo por
la suma reclamada con más el treinta por ciento
(30%) en la que se estima provisoriamente los
intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese
a la parte demandada para que en el término de
veinte (20) días comparezca a estar a derecho,
bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate
en la misma diligencia para que en el término
de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento
del comparendo, oponga excepciones y ofrezca
las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-
cibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador
Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Pro-
vincia de Córdoba.

1 día - N° 536301 - \$ 2589,10 - 28/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE
EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: AR-
TURO M. BAS 244 P.B SEÑOR/A: SUCESION
INDIVISA DE ROMERO JORGE RENE DO-

MICILIO: CARLOS OCTAVIO BUNGE 2946
- CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los
autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE
RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/
SUCESION INDIVISA DE ROMERO JORGE
RENE - EXPTE: 12481515)- se ha dictado el si-
guiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte
demandada, para que en el término de tres días
comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-
miento de rebeldía. Cítese de remate para que
en el término de tres días subsiguientes al del
vencimiento del comparendo, oponga excep-
ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su
derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan:
Fotocopias de demanda y documental en 3 fs.
firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMEN-
TE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE
LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen Mat. 1-29040

3 días - N° 536309 - \$ 5393,70 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION
FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/
SUCESION INDIVISA DE CRUZ GLADYS LI-
LIANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501390,
De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,
se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento
de ejecución y embargo por la suma reclamada
con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva
del capital reclamado, interés y costas provisoria
del juicio. Cítese y emplácese al demandado
para que en el termino de 20 días comparezca
a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y
cíteselo de remate en la misma diligencia, para
que en el termino de tres días subsiguientes al
vencimiento del plazo de comparendo, oponga
excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a
su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

4 días - N° 536342 - \$ 11088 - 28/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION
FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/
SUCESION INDIVISA DE FALETTI MARIA
MAGDALENA OCTAVIA-Pres Multiple Fiscal
Expte N° 12566370, De conformidad a lo dis-
puesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas
tramite mandamiento de ejecución y embargo
por la suma reclamada con mas el treinta por
ciento (30%); comprensiva del capital reclama-
do, interés y costas provisoria del juicio. Cítese
y emplácese al demandado para que en el ter-
mino de 20 días comparezca a estar a derecho
bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate
en la misma diligencia, para que en el termino
de tres días subsiguientes al vencimiento del
plazo de comparendo, oponga excepciones y
ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536344 - \$ 14070 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION
FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/
SUCESION INDIVISA DE ALMADA OMAR AU-
RELIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566337,
De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,
se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento
de ejecución y embargo por la suma reclamada
con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva
del capital reclamado, interés y costas provisoria
del juicio. Cítese y emplácese al demandado
para que en el termino de 20 días comparezca
a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y
cíteselo de remate en la misma diligencia, para
que en el termino de tres días subsiguientes al
vencimiento del plazo de comparendo, oponga
excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a
su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536350 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION
FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS
C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA EDUAR-
DO SAMUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N°
12566338, De conformidad a lo dispuesto por
la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite
mandamiento de ejecución y embargo por la
suma reclamada con mas el treinta por ciento
(30%); comprensiva del capital reclamado, inte-
rés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-
plácese al demandado para que en el termino
de 20 días comparezca a estar a derecho bajo
apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la
misma diligencia, para que en el termino de tres
días subsiguientes al vencimiento del plazo de
comparendo, oponga excepciones y ofrezca las
pruebas que hacen a su derecho bajo apercibi-
miento. Notifíquese.

5 días - N° 536353 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION
FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/
SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR AMERI-
CO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566380,
De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,
se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento
de ejecución y embargo por la suma reclamada
con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva
del capital reclamado, interés y costas provisoria
del juicio. Cítese y emplácese al demandado
para que en el termino de 20 días comparezca
a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y
cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536355 - \$ 13790 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1 (EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555061, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536358 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

En los autos "10709647 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARAUJO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ARAUJO CAMILO CUIT 20-00153084-5. "Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO). 504179392021. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 536454 - \$ 1657,60 - 28/6/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ROBLEDO, JONATHAN EZEQUIEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 10034005"; SE CITA A: ROBLEDO, JONATHAN

EZEQUIELC.U.I.T. N° 20352579468, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 23/11/2023. Por adjunta constancia de notificación dirigida al demandado al domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI. Encontrándose cumplimentada la notificación de la citación inicial atento lo dispuesto en el art. 4 de la ley 9.024, prosigan las presentes actuaciones según su estado. A la publicación de edictos peticionada: estése a lo dispuesto precedentemente. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 536456 - \$ 2577,60 - 28/6/2024 - BOE

Se notifica a MILIA, RODOLFO ANDRES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MILIA RODOLFO ANDRES: 10487369", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 536457 - \$ 1837 - 28/6/2024 - BOE

Se notifica a ABITBOL, FERNANDO MARIANO AUGUSTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABITBOL FERNANDO MARIANO AUGUSTO: 10578561", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUAR-

TO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 536473 - \$ 1970,40 - 28/6/2024 - BOE

En los autos "10452037 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS MERCEDES ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LLANOS MERCEDES ANTONIO CUIT 20-06374994-0. "CORDOBA, 17/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 502033782021. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 536482 - s/c - 28/6/2024 - BOE

En los autos "10513049 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciudad. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ VICTOR HUGO, CUIT 20-06476549-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 03 de diciembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" Fdo. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO). 502810602021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 536495 - \$ 2853,60 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11333548 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la ciudad de Morteros (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN ANTONIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536498 - \$ 1326,40 - 28/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIPPELLI, ADRIAN ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977310)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FELIPPELLI, ADRIAN ERNESTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco

José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 536502 - \$ 7655,50 - 4/7/2024 - BOE

En los autos "10452044 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO EULOGIO CUIT 20-02752303-0. "Córdoba 15 de marzo de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 502042902021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 536504 - \$ 1604,70 - 28/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2431932 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, JULIAN DAVID - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 12/06/2024 ... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GUTIERREZ, JULIAN DAVID en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536514 - \$ 1687,50 - 28/6/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO CIRILO – EJECUTIVO FISCAL

– E.E N°12504002" cita y emplaza a los herederos de NAVARRO ANTONIO CIRILO – CUIT 20-06385569-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 536540 - \$ 1646,10 - 28/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11147003, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536570 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11147022, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536571 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRA EMA IDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149834, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536572 - \$ 22487,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECU-

TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149842, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536573 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO ROBERTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149844, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536574 - \$ 22627,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149849, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536575 - \$ 22610 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11213548, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 05/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536576 - \$ 22522,50 - 2/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CLARA JUANA BOSCO - EE- Expte.:11832239" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de HEREDIA CLARA JUANA BOSCO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 536581 - \$ 960,70 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MARIA AIDES - EE- Expte.:11832244" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BUSTAMANTE MARIA AIDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 536582 - \$ 946,90 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9737659 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, GREGORIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, GREGORIO JOSE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolás Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536593 - \$ 1266,60 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9975078 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTIMIGLIA, NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VENTIMIGLIA, NATALIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolás Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536597 - \$ 1257,40 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12555885 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, JAVIER ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA, JAVIER ERNESTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolás Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536598 - \$ 1275,80 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE LUNA CARLOS ALBERTO - EE- Expte.:11832249" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LUNA CARLOS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ - SECRETARIA

JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 536615 - \$ 933,10 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ARMINDA OFELIA - EE- Expte.:11832255" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de JUAREZ ARMINDA OFELIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 536646 - \$ 942,30 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE - EE- Expte.:11947992" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PEREYRA JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA. INSTANCIA.

1 día - N° 536657 - \$ 907,80 - 28/6/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ ORLANDO MAXIMILIANO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO," Expte. N°10212465, Liquidación N°60000381492021, ha ordenado notificar a MARTINEZ ORLANDO MAXIMILIANO, D.N.I. 20-35472026-5 lo siguiente: "RIO TERCERO, 29/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (Ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnacio-

nes que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos noventa y cinco mil ciento ochenta (\$ 95.180.)

1 día - N° 536659 - \$ 5166 - 28/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE NELIA FANNY CESARIA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10013211”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 03/08/2021. Téngase presente lo manifestado y por aclarado lo solicitado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536687 - \$ 21105 - 2/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ MANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°9961606, Liquidación N°503274612020,

ha ordenado notificar a GONZALEZ MANUEL, D.N.I. 20-04769371-4 lo siguiente: “RIO TERCERO, 29/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ochenta y siete mil seiscientos seis con veinte centavos. (\$ \$87.606,20.)

1 día - N° 536689 - \$ 3543,60 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9971030 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ FERREYRA, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE” que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada RODRIGUEZ FERREYRA, JOSE LUIS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolás Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536693 - \$ 1202,20 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10819882 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSTI, ORLANDO A - EJECUTIVO

FISCAL - EE” que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIUSTI, ORLANDO A para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolás Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536695 - \$ 1245,90 - 28/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ MARIA ELENA SANTINA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982929”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536697 - \$ 23677,50 - 2/7/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10282040 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARETTO, LORENZO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NARETTO, LORENZO MIGUEL

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolás Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536698 - \$ 1273,50 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10678391 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VENIER, RICARDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE VENIER, RICARDO JUAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolás Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536702 - \$ 1278,10 - 28/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALIZAYA ALEJANDRO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982930", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de

veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536703 - \$ 23555 - 2/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO RICARDO ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10106325, Liquidación N°504658842020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ALBERTO RICARDO ORLANDO, D.N.I. 20-06609669-7 lo siguiente: "RIO TERCERO, 29/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576); FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento once mil novecientos noventa y nueve con cincuenta centavos (\$111.999,50.)

1 día - N° 536704 - \$ 3693,10 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9526768 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAGANO, GISELA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada PAGANO, GISELA MERCEDES para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolás Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 536705 - \$ 1174,60 - 28/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA ESTEBAN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982932", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536706 - \$ 23537,50 - 2/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ YSMAEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10094868, Liquidación N°504627662020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RUIZ YSMAEL OSCAR, D.N.I. 20-01051378-3 lo siguiente: "RIO TERCERO, 30/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576); FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la

misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos setenta y siete mil once con cincuenta centavos (\$77.011,50.)

1 día - N° 536707 - \$ 3617,20 - 28/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ IGNACIO JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12996571: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 536731 - \$ 2736,30 - 28/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS LUCIO RODOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12996568: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 536733 - \$ 2720,20 - 28/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONALUME OSMAR CLEMENTE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12996567: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispues-

to por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 536734 - \$ 2720,20 - 28/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMO JESUS.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10013185”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y citeselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 13/02/2023.- Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprimase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. - Firmado por: Gurna, Sofia Irene- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536735 - \$ 23467,50 - 2/7/2024 - BOE

En los autos “10843936 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciudad. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOS DEL CARMEN, CUIT 20-02797863-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese

selo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 30/03/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--" Fdo. GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500520342022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 536750 - \$ 2839,80 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9809540 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 29/12/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; HERRERA, María Cristina: Prosecretaria.

1 día - N° 536753 - \$ 1027,40 - 28/6/2024 - BOE

En los autos "9983654 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AUIL ANGEL ROQUE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AUIL ANGEL ROQUE Y OTROS CUIT 20079970779. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias se ha dispuesto a Ud. Notificarle lo siguiente: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de 20 días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s

de remate para que dentro de los (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. "CÓRDOBA, 31/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por rectificada/ ampliada la demanda en los términos de la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art. 2 ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Fdo: GALINDEZ Lucía Andrea (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Liq: 500202132021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

2 días - N° 536810 - \$ 9540 - 8/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI CARLOS A.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579407", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537093 - \$ 24500 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579409", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modifica-

ción INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579409", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537095 - \$ 24657,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARSE SANTOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579410", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modifica-

torias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537096 - \$ 24482,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579423", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537097 - \$ 24552,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579427", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537099 - \$ 24535 - 4/7/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RAMON AMADO- EJEC FISCAL- EXPTE 9711746 Río Cuarto, 04 de junio de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.04

1 día - N° 537164 - \$ 5050,50 - 28/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTARELLI LIBERO BLAS – EJ. FISCAL" –

EXPTE. N° 12787263 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.526.088, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 537341 - \$ 9688 - 3/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARZA ABEL OSCAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12787274 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.539.268, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 537347 - \$ 9604 - 3/7/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ SARMIENTO NORA BEATRIZ – ABREVIADO – EXPTE N° 11845987, mediante proveído de fecha 06/03/2024 cita y emplaza a la demandada SARMIENTO NORA BEATRIZ, D.N.I. 26.462.327, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvenzan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Asimismo se transcribe decreto inicial "RIO CUARTO, 30/05/2023.-Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado con el por acompañado, y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda. Imprímase el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al deman-

dado para que en el plazo de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibiendo del Art. 509 del CPCC. Asimismo, a mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponde (conf. art. 52, Ley 24.240). (...) Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SANGRONIZ Carina Cecilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA*

5 días - N° 534904 - \$ 17246,50 - 28/6/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ.Com.Conc.yFlia de la Ciudad de Río Segundo -Domicilio del Tribunal: Bv. Perón N° 372, Río Segundo- cita y emplaza a los Sres. MARTINEZ, FRANCISCO EZEQUIEL, DNI 35529966, con domicilio real en MIGUEL OTERO 17, de la Ciudad de Córdoba, y contra y MARTINEZ, DARIO SEBASTIAN, DNI 30845768, con domicilio real en MIGUEL OTERO 5066, de la Ciudad de Córdoba; en los Autos: "Exte N° 10919879 - LINGUA ROS-TAGNO, RODOLFO GASPAS C/ MARTINEZ, FRANCISCO EZEQUIEL Y OTRO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" en los siguientes términos: "RIO SEGUNDO, 10/06/2024.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley.-" El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. RÍO SEGUNDO, 10/06/2024. Fdo: GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 534997 - \$ 15947 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com.

Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625553 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ MASJUAN DE NARDINI, ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 18/06/2024. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. A mérito de lo solicitado en materia de intereses, cabe hacer las siguientes consideraciones: 1.- En relación al rubro capital: la tasa de interés a calcular es la que fija la actora mediante las respectivas Resoluciones Tarifaria; esto siempre y cuando no excedan los límites establecidos judicialmente. Teniendo en cuenta que la determinación de las tasas de interés no causa estado, lo que implica que puedan ser revisadas y/o modificadas conforme criterio del Tribunal o de la doctrina imperante, se estableció como tope máximo de actualización para el rubro capital el porcentaje del 3% mensual o 36% anual. Debido a que estas alícuotas deben ser reajustadas, dado el profundo proceso inflacionario por el que atraviesa la economía actual de nuestro país, se hace necesario establecer nuevas pautas para el caso en que las fijadas por los entes públicos puedan resultar excesivas y lesionen los derechos de los contribuyentes demandados; pero teniendo en cuenta, a su vez, que favorezcan a una justa recomposición de los montos adeudados. Lo que se traduce, en definitiva, en una solución equitativa para las partes del proceso. En ese camino y con el objeto de establecer parámetros claros, estimamos que resulta adecuado a derecho tomar como punto de referencia la tasa de interés punitivo mensual que para este tipo de obligaciones tiene establecida la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante Resolución N° 5, Letra D, dictada con fecha 24/06/2022. Razones de orden práctico nos inclinan por esta postura, en tanto la adecuación se efectúa tomando en consideración las variables financieras actuales y, asimismo, no se mantiene estática. En consecuencia, en las liquidaciones judiciales por cobro de obligaciones tributarias se aplicará la tasa de interés que al efecto tenga establecida la parte actora, en tanto no

supere el porcentaje dispuesto precedentemente. Postura que deberá computarse a partir del 01/01/2023; o para el caso de aquellos supuestos en los que se hayan presentado o aprobado liquidaciones con fecha posterior, regirá a partir de una nueva liquidación; manteniéndose hasta el 31/12/2022 el porcentaje anteriormente establecido; esto es: 3% mensual o 36% anual. 2.- En relación a los rubros gastos y honorarios: Por iguales fundamentos a los arriba expuestos y la jurisprudencia imperante, la titular del Juzgado C.C. Y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom. de esta ciudad considero oportuno revisar la tradicional pauta sentada por el TSJ en la causa "Hernández..." (tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual) e incrementó el porcentaje mensual al 3% a partir del 01/01/2022. No obstante, la situación económica actual impone readecuar nuevamente el porcentaje de los intereses, teniendo en cuenta que nuestro país atraviesa un intenso período inflacionario y que la pauta anteriormente establecida importaría la configuración de un sistema de intereses negativos en beneficio al deudor moroso. De allí que a partir del 01/01/2023, se entendió como justo y razonable aumentar la pauta adicional o plus al 4% nominal mensual" Fdo: VIVIANA RODRÍGUEZ. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 536471 - \$ 8911,80 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas notifica al Sr. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I N° 35.913.218 que en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA C/ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO - EJECUTIVO"; (Expte. n° 8731258); se ha dictado la Sentencia N° 175 de fecha 02/11/2021 Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) DECLARAR REBELDE en las presentes actuaciones al demandado: Víctor Alejandro Gonzalez, DNI. N° 35913218; -2) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida por el Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta, en contra de Víctor Alejandro González, ordenando llevar adelante la ejecución en su contra, hasta hacerse íntegro pago a la parte actora de la suma reclamada que asciende a PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 33.200), con más intereses que se calcularan desde el 12 de Noviembre de 2018 y hasta el efectivo pago, aplicando los intereses convenidos en el contrato de refinanciación de deuda traído a estos autos; -3) IMPONER las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regúlense con carácter definitivo los honorarios de la Dra. ADA HERNANDEZ, en la suma de pesos veintinueve

mil cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 (\$ 29.465,10). -PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-Fdo. Lucas Funes, Juez. Publíquese edicto de notificación por cinco (05) día en el Boletín Oficial.- Huinca Renancó, junio de 2.024.-

5 días - N° 537027 - \$ 24447,50 - 3/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas notifica al Sr. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I N° 35.913.218 que en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA C/ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO - EJECUTIVO", (Expte. n° 8808152)", se ha dictado la Sentencia N° 194 de fecha 26/11/2021) DECLARAR REBELDE en las presentes actuaciones al demandado: Víctor Alejandro González, DNI. n° 35913218; 2) HACER LUGAR A LA DEMANDA EJECUTIVA promovida por el BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA en contra de VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, DNI n° 35.913.218, y ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse íntegro pago la parte actora del capital adeudado, que asciende a pesos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con setenta y nueve centavos (\$ 66.223,79), con más los intereses pactados (art. 5 del decreto ley 5965/63), que se calcularán desde la fecha de mora (04/02/2021) y hasta el efectivo pago, aplicando los intereses convenidos; -3) IMPONER las costas a cargo del deudor demandado. REGULAR con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada Mercedes Hernández en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 (\$ 29.465,10). -PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-Fdo. Lucas Funes, Juez.- Publíquese edicto de notificación por el término de cinco (5) días.- Huinca Renancó, JUNIO de 2.024.-

5 días - N° 537040 - \$ 24517,50 - 4/7/2024 - BOE

REBELDIAS

JUZGADO 1A INST CIV COM 41A NOM en autos EXPEDIENTE SAC: 11640047 - STRUMIA, RICARDO DANIEL C/ SALGUERO, SEBASTIAN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL... CORDOBA, 26/09/2023. Agréguese acta de defunción del Sr. Strumia Ricardo Daniel quién era actor en estos obrados. Atento el fallecimiento del accionante y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo

apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el letrado compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere y manifieste si se ha iniciado declaratoria. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: CANO Valeria Paula, SECRETARIO/A - CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A.

5 días - N° 535246 - \$ 8817 - 28/6/2024 - BOE

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Fam. de 2° Nom., Sec. N° 3 de V. Carlos Paz, en autos "SARANDON, CÁNDIDO ALFREDO -AUSENCIA- EXPTE. N° 12729968" cita al presunto ausente Sr. CÁNDIDO ALFREDO SARANDON, L.E. 8.531.291 en los términos de la Ley 1.394. V. Carlos Paz, 18/04/2024. Fdo.: Dra. Rodríguez, Juez Dra. Chavez, ProSecretaria

6 días - N° 524223 - \$ 2880 - 30/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "FLORES, CLEMENTE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION (Expte.: 1127810)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Osorio, María Eugenia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Julio Amaya y Jesús Eliseo Cuello, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de Luyaba y en la Comuna

de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. — Procédase al cambio de categoría en SAC. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Lote de terreno baldío, ubicado en Corralito, Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, que mide desde el punto A al punto B, 82m. 66 cm. de frente al Este sobre Ruta Provincial N° 14, de Norte a Sur; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 72°47', parte una línea recta de 220 m. 13 cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noreste, con ángulo de 98° 34', parte una línea recta de 81m. 96 cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Sureste, con ángulo de 75° 45'; parte una línea recta de 82 m. 01 cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 177° 28'; parte una línea recta de 62 m. 51 cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Este, con ángulo de 201° 21'; parte una línea recta de 66 m. 05 cm., hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94° 05', cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1Ha. 5.588 m2), y que linda en el costado Oeste con parcela sin designación, en posesión de Julio Amaya cuyos datos de dominio no constan; en su costado Norte con parcela sin designación en posesión de Jesús Eliseo Cuello cuyos datos de dominio no constan; en el costado Este con Ruta Provincial N° 14 mientras que en el costado Sur, con calle vecinal sin nombre." Fdo.: Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro-Juez; Dra. Carande, Ana Laura -Pro-Secretaria. Oficina, 03 de abril de 2024.-

10 días - N° 525639 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. NRO. 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trosseto y José Zacarias Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de

Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María. Juez – Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

10 días - N° 528113 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst 2° Nom CCC y Flia. De Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Rabanal, en autos caratulados: “ESCOBAR, EMILIO ANDRES – USUCAPION– EXPTE. NRO. 11551323” ha dictado la siguiente resolución: “Ms. Jz. 09/02/2024. Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN...” CÍTESE para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble: Nomenclatura Catastral: 1904090101031012; N° de Cta: 190406199600. Ubicado en el Dpto. MARCOS JUAREZ, Pedanía CRUZ ALTA, Municipalidad de Cruz Alta, desig. como LOTE 100 de la MANZANA 29 que se describe: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero S.O, vértice 1 con ángulo de 90° 0’ 0’’ y rumbo N.O. hasta el vértice 2 mide 25,00 m (lado 1-2) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0’ 0’’ hasta el vértice 3 mide 25,00 m (lado 2-3) colindando con parcela 15 de Constantino Juan Bisay, Juana Catalina Bisay, Cristina Josefa Bisay y José Hormidas Bisay; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0’ 0’’ hasta el vértice 4 mide 25,00 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 21 de Juan Rossi y Yuliana Elvira Rossi; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0’ 0’’ hasta el vértice inicial mide 25,00 m (lado 4-1) colindando con parcela 11 de Fernando Escobar; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 625,00 M2.. La posesión afecta en su totalidad el lote H pte. (norte) de la manzana 20, sin poder determinar afectación dominial.. Visado bajo Expte. 033-114700/2019, Plano 19-02-114700-2019; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA – Juez – Dra. NIETO – Prosecretaria.”

10 días - N° 530445 - s/c - 1/7/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación C.C.C y Flia de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Sánchez Sergio Enrique Secretaria N° 2 cargo de la Dra. Delle Vedove Maria Julia Prosecretaria, en los autos caratulados DEPAOLI LUCAS MARTIN Y OTRO – USUCAPION – (Expte N° 12745475) Cítese y emplácese a los Sres. Jorge Omar Isaias, Fabiana Marcela Isaias y Ana Cecilia Isaias (herederos del titular Regis-

tral Sr. Naldo Mauricio y/o Murialdo Isaias) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata para prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley. Inmueble que se designa como una fracción: FRACCION DE TERRENO, baldío ubicada en la manzana 10 del Pueblo de Laborde, Pedanía Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, Provincia de Córdoba, que mide :12,50 mts, de frente al O. por 25 mts, de fondo, lo que hace una superficie total de 312 mts, 50 dcm.,2, debiendo empezarse a medir su frente a partir de los 37,50 ,mts de la esquina N.O de esa manzana, en dirección S y linda: al O con calle Obispo Esquiú; al N con fracción que fue del Señor Giraldone; al S, con más terreno de la misma manzana y al E. con de Tomás Ferreyra.- se hace constar que de acuerdo con el plano del Pueblo Juan María Laborde, la fracción descrita forma parte del lote a de la referida manzana. A tal fin publíquense edictos del art.783 del CPCC en el Boletín Oficial y diario de la localidad de Laborde o en su caso localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto en el art 784 del CPCC.- . Fdo: Dr. Sánchez Sergio Enrique (Juez) Dra. Delle Vedove Maria Julia Prosecretaria

3 días - N° 530521 - s/c - 28/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaría N°6 de la ciudad de Río Cuarto, en Autos caratulados: “GIGENA, ROSA ESTHER – USUCAPION- EXPTE. N°2542927”, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/05/2024.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado, a sus efectos. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Palazzo, Ida Palazzo de Iacobucci, Orestes Rafael Palazzo, Adela María Rosa Luisa Palazzo de Mooney, Rómulo Lucio Antonio Palazzo, Rafael Roberto Arístides Palazzo, María Cristina Beatriz Palazzo y Lado, José Luis Palazzo y Lado, Elsa Lado de Palazzo, María Elvira Palazzo de Marinuzzi y Jorge Arturo Palazzo, y a los Sres. Elpidio Gilberto Lucero, Miguel Ángel Gómez, Patricia Rosa Lucero y Juan José Brandana; A los sucesores de Delle Emma Clelia Palazzo de Storani, Elsa Elvira Josefina Palazzo y Lado, María Alcira Palazzo, Lía Marta Pallazzo de Paradiso y Rodolfo José Palazzo; Asimismo, cítese a sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con

derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida. Cítese y emplácese a los colindantes señores Miguel Ángel Indavera, Juan Alberto Suarez, Luciana Lupano, Gustavo Coria, a los herederos y/o sucesores de Didimio Antonio Rotger y Mario Ángel Lupano, y a los titulares de medidas cautelares sobre el inmueble objeto de la presente, DGR de la provincia de Córdoba en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de esta ciudad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Procédase por Secretaría a cambiar la categoría del presente trámite. Notifíquese. - Texto firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21- MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21. Descripción del inmueble: Ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N° 781, que según plano N° 24-2-11657/2014 y V.E.P de fecha 27/12/2022 se designa como Lote 36 ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N°781, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°21’58” y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 9.88 m (lado A-B) colindando con Calle Paso de Los Andes; desde el vértice B con ángulo de 89°39’2” hasta el vértice C mide 20.04 m (lado B-C) colindando con Parcela 31 Posesión de ROTGER DIDIMO ANTONIO, cuenta N° 2405-1.58.668/5; desde el vértice C con ángulo de 89°50’42” hasta el vértice D mide 10.24 m (lado C-D) colindando con Parcela 29 de SUAREZ JUAN ALBERTO, Mat. 637553,

cuenta N° 2405-1.665.329/0; desde el vértice D con ángulo de 89°8'18" hasta el vértice A mide 19.96 m (lado D-A) colindando con Parcela 30 de INDAVERA MIGUEL ANGEL, Mat. 1.005.814, cuenta N° 2405-0.942.300/9 y Parcela 1 de LUPANO MARIO MIGUEL, Mat. 1.011.987, cuenta N° 2405-0.942.299/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 201.20 m2. Antecedente de dominio: MATRÍCULA N°1731102, por conversión registral de fecha 06/08/2020. Se describe como: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 3 de la MANZANA "A" que conforme al plano de loteo suscripto por el Ingeniero Carlos J. Gigena Seeber, registrado en planilla N°25.518, se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y mide: 10 metros de frente por 20,05 metros de fondo, lo que hace una superficie de 200,50 metros cuadrados. Lindando al Norte, calle Paso de los Andes; al Sud, parte del lote 4; al Este, lote 30 y al Oeste, con los lotes 1 y 2. Empadronado en la D.G.R en la cuenta N°240509423017, a nombre de PALAZZO PASCUAL Y OTROS. Nomenclatura catastral N° 24-05-52-02-01-057-002-000.

10 días - N° 530901 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 7° Nom de Río Cuarto Sec. N°: 13, en autos: "SEMINARIO MAYOR JESUS BUEN PASTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 11437916, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15 de Mayo del 2024.- (...) En su mérito, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra del Sr. ENRIQUE WALTER STOLLER y del Sr. ENRIQUE BERTORELLO -fallecido-, hoy su heredera, Sra. MARITÉ BERTORELLO y de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Un inmueble rural ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Las Peñas, designado como Lote 405475-379261, constituye una fracción de Parcela 301-0342 por lo que la afectación es parcial, con número de cuenta DGR 240304640627, Nomenclatura catastral: 2403003010034200. La superficie afectada por la posesión es de 20 Ha 1526,21 mts2 y se encuentra baldío. Afecta el DOMINIO N° 6479 - FOLIO N° 7043 - TOMO N° 28 - AÑO N° 1948, hoy matrícula Folio Real N° 1886951, a nombre de STOLLER, ENRIQUE WALTER y BERTORELLO, ENRIQUE. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el

boletín oficial y un diario local; (...) Asimismo cítese a Enrique Walter STOLLER y a los sucesores del Sr. Enrique BERTORELLO, Sra. Marité BERTORELLO, quienes surgen de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) como posibles titulares del derecho y a los colindantes Usandivares de Gomez M., Enrique Walter Stoller y sucesores de Enrique Bertorello y Conasa SA; todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese." FDO. Dr. Santiago BUITRAGO (Juez); Dra. Verónica Andrea GALIZIA (Prosecretaria).

10 días - N° 530907 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El/la Sr/a Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ. Com. Conc.y Flia 2°. Nom. Sec 3 de la ciudad de Cosquín, en autos EXPEDIENTE SAC: 10413787 - GARCIA, SERGIO DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 22/3/2024, dispuso "cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento respecto del inmueble que se describe, Según Plano de Mensura de Mensura De Posesión, Visado por la Dirección General de Catastro, en el que surge que afecta los Dominios Nro. 317 Fo. 201 Ao. 1922 y No. 655 Fo. 808 Ao. 1959, que en la actualidad fueron convertidos a Matrícula Nro. 1868722, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar PUEBLO VILLA BIALET MASSE, calle y numero INDEPENDENCIA S/N, designado como Lote 100 de la Manzana 9; que se describe como: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con Angulo de 90° 37' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 11.98 m (lado A-B), colindando con calle Independencia; desde el vértice B con Angulo de 89°23' hasta el vértice C mide 30.08 m (lado B-C) colindando con Parcela 8 - Lote 4 de Mirta Susana Muñoz (N° 26123 F° 36071 A° 1980 - N° 389 F° 824 A° 1995 - Cta N° 2303-0375163/2); desde el vértice C con Angulo de 92° 30' hasta el vértice D, mide 11.99 m (lado C-D) colindando con parcela 21- Lote A (Expte N° 0579-006637/2019- Afectación de PH) y Parcela 18 - Lote E de Vanesa Paola Aparicio (Matricula N° 980990 - Cta N° 2303-1711209/8); desde el vértice D con ángulo de 87° 30' hasta el vértice inicial A mide 30.47 m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 6- Lote 5 de Agustín Heredia, Luis Santiago Heredia, Margarita Heredia, Francisco Heredia, María del

Rosario Heredia de Domínguez, y Juan José Michelena (N° 317 F° 201 A° 1922- N° 655 F° 808 A° 1959- Cta. N° 2303-1670628/8); cerrando la figura con una superficie de 362.67 m2." Los antecedentes relacionados surgen de Exp. Prov. 0584—009451/2021 con fecha de visación 13/04/2021. Descripción del inmueble según Matrícula Nro. 1868722 Un lote de terreno designado con el número CINCO de la Manzana Número NUEVE en el plano de Villa Bialeto Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de treintidos metros quince centímetros de frente al Norte; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Sud; treinta y un metros noventa centímetros al Este y treinta metros ocho centímetros al Oeste o sean la superficie total de un mil ciento once metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando al norte con Dominga Vázquez de Heredia; al Sud calle Independencia; al Este con la calle Juárez Celman y al Oeste con Juan Bauman.- Formando lo que se transfiere una superficie total de Cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados.-"Según Informe expedido por DGR se indica que según sus " registros informáticos tributarios la cuenta, impuesto Inmobiliario, N°230316706288, titular único del impuesto, el Sr. Michelena, Juan José, C.U.I.T. N°20-24640119-6. Domicilio Fiscal: Moreno 432, Gral Las Heras, Localidad de Buenos Aires. Domicilio Real: J Celman, Bialeto Masse-Punilla. Colindantes del inmueble a usucapir: Sres. Heredia Agustín, Heredia Luis Santiago, Heredia Margarita, Heredia Francisco, Heredia de Domínguez María del Rosario, Michelena Juan José, y/o quienes fuera sus sucesores; Mirta Susana Muñoz, García Víctor Cesar, y Vanesa Paola Aparicio. OFICINA, 10 de Mayo de 2024.- Fdo. Chiamonte, Paola Elizabeth.

10 días - N° 531108 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 2), en autos: "BERTELLO JORGE ERNESTO - USUCAPION" (Expte. 12908131), cita y emplaza al señor José Martínez, o en su caso a los herederos del mismo, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Bv. Maipú esquina Alem de la ciudad de Bell Ville, el que conforme plano de mensura de posesión, confeccionado por el ingeniero civil José Ambrosio Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro se-

gún Expte. 0563-002542/2009, y VEP realizado el 20/04/23, se describe: "Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como LOTE 40 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 07' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 17,49 m (lado A-B) colindando con Bv Maipú; desde el vértice B con ángulo de 89° 40' hasta el vértice C mide 34,44 m (lado B-C) colindando con calle Leandro Alem, desde vértice C con ángulo de 90° 17' hasta el vértice D mide 17,37 m (lado C-D) colindando con parcela 10 de Mauricio César SARETTI; desde el vértice D con ángulo de 89° 56' hasta el vértice inicial mide 34,43m (lado D-A) colindando con parcela 8 de Marcos César OLMOS, cerrando la figura con una superficie de 600,18 m². La posesión afecta en parte al D° 548, F° 431, T° 2 año 1909. La Cuenta 3603-1555931/2, se encuentra empadronada a nombre de Alicia Gómez de Macagno. OFICINA, 27 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 531766 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Juzgado en lo CCCFCNJPJy F., situado en Belgrano 902 de la ciudad de Arroyito, ha resuelto que se proceda a la publicación del presente, en autos caratulados ARROYO., GRACIELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION - TRAM. ORAL EXPEDIENTE SAC: 10297969: ARROYITO, 13/05/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Recaratúlense las presentes actuaciones conforme a la categoría antes mencionada. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Vicente C Ferreyra, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Ciudad de Arroyito, sito en calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez N° 1615, designado como Lote Cien de la Manzana 200, que se describe de la siguiente manera: PARCELA de 11 lados partiendo del vértice A con ángulo de 77°49' y rumbo Noroeste hasta llegar al vértice B con ángulo de 72°22' hasta vértice C mide 412,75m (lado B-C) colindando con parcela 525498-496818 de Propiedad de Arcor

Sociedad Anónima Industrial y Comercial , Matrícula N° 1.578.055, Cta. N° 3005-4.086.066/5; desde el vértice C con ángulo de 89°48' hasta el vértice D mide 80,14m lado (C-D) colindando con parcela 22170-4757 de propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial , Matrícula N° 691986, Cta N° 3005-1.804.032/8; desde el vértice D con ángulo de 92°35' hasta el vértice E mide 9,51m (lado D-E) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez, desde el Vértice E con ángulo de 167°16' hasta el vértice F mide 264,07 m (lado E-F) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el Vértice F con ángulo de 186°50' hasta el vértice G mide 6,55 m (lado F-G) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez desde el Vértice G con ángulo de 184°28' hasta llegar al vértice H mide 15,68m (lado G-H) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice H con ángulo de 185°06' hasta llegar al vértice I mide 16,19m (lado H-I) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice I con ángulo de 194°52', hasta llegar al vértice J mide 33,47 m (lado I-J) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el Vértice J con ángulo de 18de 18°51' hasta llegar al vértice K mide 18,90m (lado J-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice K con ángulo de 187°04' hasta llegar al vértice inicial mide 38,10m (lado A-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez, cerrando una figura con una superficie de 21.876,90 m². Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase

a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A - ROMERO Laura Isabel, PROSECRETARIO/A

10 días - N° 531911 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst.y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados " SAC 524409 - MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio , que se describe como parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizo dentro de los siguientes limites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud, con angulo de 86°31 vertice 1 y el vértice 2 con angulo 96°25, el lado 1-2 colinda al N con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Oriente Folio 36271 Año 1972.- Lado 2-3 de 830,63 metros de longitud con angulo 83°08 en el vertice 3, el lado 2-3 colinda al E. con parcela de propiedad desconocida.- Lado 3-4 de 94,43 mts de longitud, con angulo de 273°19 en el vertice 4, el lado 3-4 colinda al S con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- Lado 4-5 de 683,79 metros con angulo de 87°01, el vertice 5, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts con angulo de 93°36, en el vertice 6, el lado 5-6 colinda al S con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts con angulo de 180°00 en el vertice 7 .- El lado 6-7 colinda al O desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario A. Malpassi y Carlos J. Malpassi Matrícula 460806.- .- Por ultimo el lado 7-1 de 680,00 mts y colinda al O con parcela 301-0134 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matrícula 460805.- Todos los lados estan materializado con postes y varillas de madera y alambre de cuatro hilos la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts², para que dentro del término de veinte días desde la ultima publicacion comparezcan a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Leonel Pedernera (Secretario) .-

10 días - N° 532546 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst C.C. y Flia y 7ª Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, NORA ESTHER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860362, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de noviembre de 2023. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble N° de Cuenta 2401-1600787-9, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, que conforme estudio de título no posee afectación dominial. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese al colindante Dionisio Victoriano González, DNI N° 7.717.867, y a los herederos de los colindantes Teodoro Martín Torres, Angélica Bustos de Pereyra y José Chimeno; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532572 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst C.C. y Flia y 7ª Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de mayo de 2024. ... Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad

de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532573 - s/c - 28/6/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 31 DEL 30/05/2024, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, María Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 31. RIO CUARTO, 30/05/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "BIANCONI, EDUARDO HUGO- USUCAPION" Expte N° 446667.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Isla de los Estados 655, dentro de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por el Expediente SAC 446667 - Pág. 30 / 32 - N° Res. 31 Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente

0572/000779/07, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948, empadronado en catastro Provincial como Lote 15 Manzana 201, delimitado por las siguientes arterias: calle Isla de los Estados, calle San Martín, calle Martín Fierro, calle Gobernador Guzmán y calle San Martín. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, aprobado el 12/03/2008, queda formado el lote 19 de la manzana Letra A, que mide: 15 metros de frente al oeste, igual medida en su contra frente este, por 29,5 metros de fondo en el costado norte, igual medida en su lado sur, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros (442,50 m²) y lindando: Al norte con parcela 16 (lote 16) de Ramón López, al este: Parcela 7 (lote 7) de titularidad de Pedro Mercado, al Sur con Parcela 14 (lote 14) de Walter José Grillo y al oeste (frente): con calle Isla de los Estados. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 240507139061, con una superficie cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00mts²) a nombre de GROSSO BARTOLOME siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 05; Localidad 52, C:05; S:02; Mz: 201, LOTE 015. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que el accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueño, son: Medidas: 29.50 metros en el lado norte (lado A-B); 29.50 metros en el lado SUR (lado C-D); al este el lado mide 15,00 metros (lado B-C) y el lado Oeste mide 15.00 metros (lado A-D). 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 16/04/2007. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de

la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.05.30.

10 días - N° 533006 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El Sr. del Juz. 1RA. INSTANCIA y 42º Nom. VILLALBA Aquiles Julio, ciudad de Córdoba en los autos caratulados: “Expediente N° 5631701- ALMARAZ, MARIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 22/4/2024: cita y emplaza a los demandados “SURGE SRL” con domicilio en GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ N° 70, CÓRDOBA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y “a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio” para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cita y emplaza, además a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se designa con NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL PBLO: 15; CIRC: 43; SEC: 02; MZ 011; PARCELA 006. Que la comuna de Tala Huasi la individualiza con la cuenta 206 a nombre de Surge SRL. y se trata de un inmueble ubicado: en Tala Huasi, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, sobre calle Caminta S/ n°, según certificado de amojonamiento confeccionado por el ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez, matrícula Profesional 1296/1 y se designa como LOTE CINCO (5) DE LA MANZANA CUATRO B (4b) QUE POSEE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: al norte, línea C-D de veintinueve metros treinta y ocho centímetros, con parcela 8 – lote 7 de Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; al

noreste, Línea D-A de cincuenta y ocho metros dieciocho centímetros con parcela 5 – Lote 4 de Pablo René Monzón; al sur, Línea A-B de veintinueve centímetros con calle Caminta y cerrado la figura al sud oeste, Línea B-C de cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros con parcela 7 – Lote 6 de Surge SRL., todo hace una superficie total de un mil trescientos cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros cuadrados (1.348.23 ms2). Que está registrado por ante el Registro General de Propiedades en el sistema cronológico: FOLIO 15701 AÑO 1963 luego pasado a matrícula a nombre de SURGE SRL. DOMINIO Matrícula N°: FR 1844256; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 C. P.C.C., a la provincia de Córdoba y a la Comuna de Tala Huasi - Departamento Punilla. A los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: linda: lado 1-2 con resto de parcela 6 ocupado por calle Caninta, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 2-3 con resto de parcela 6, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 3-4 con Parcela 8, Cuenta N° 23-04-1106841/8, M.F.R. 1.256.297, Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; lado 4-1 con Parcela 5, Cuenta N° 23-04-1120039/1, M.F.R. 348.477, Pablo René Monzón, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ 1RA. INSTANCIA - Dra. CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 533015 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 43º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados “CATANI, DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 5337743)” se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de mayo de 2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. MARCELA ROSANA CLARA con fecha 30/05/2024: Agréguese el oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral. A mérito de lo informado por el Juzgado Federal, del certificado de fecha 22/05/2024 y de las constancias de autos, provéase a la presentación efectuada con fecha 24/04/2024 y su escrito ampliatorio de fecha 21/05/2024: Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION

LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos del señor Enrique Nemirovsky para que, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de ley según se dispone infra. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese.- Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Marianela, Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, Barrio Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Posiciones: 00:34: Con superficie cubierta propia de 58 ms. 97 dms. cdos. - Porcentual del 3,04 de acuerdo al Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- El inmueble se conformado de la siguiente forma: s/calle Isabella con dirección SE a NO 3.82 mts. donde linda con la calle Isabella, desde el vértice NO con dirección SO 15,70 mts. donde linda con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA; desde este vértice SO con un ángulo de 90º 27' en dirección S hasta llegar al vértice SE 3,67 mts., desde este vértice SE con un ángulo de 89º 33' en dirección NO se cierra figura llegando al vértice con una distancia de 15.73 mts., teniendo como colindante a PH 31 - L4 anotado a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONTRUCCION LIMITADA. Sus límites son: al Noroeste de 3,82 mts. lineales lindando con calle ISABELLA, al Noreste de 15,70 mts. lineales lindado con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE

CONSTRUCCION LIMITADA, al Sureste de 3,67 mts. lineales y al Suroeste de 15,73 mts. lineales lindando con PH 31 - L4 de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, lo que encierra una superficie de 58,97 mts². El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 58,98 mts² cubiertos. Dirección General de Rentas Cta. N° 1101-2192.666-1 y en el Registro General de la Provincia con la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nomenclatura Catastral: Dpto.Capital, ciudad de Córdoba, Circunscripción 33, Sección 12, Manzana 22, Parcela 1, PH 32. La acción se dirige en contra del titular registral VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y en contra de toda otra persona física o jurídica que se considere con derecho alguno sobre el inmueble y de los herederos del señor Enrique Nemirovsky, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción.

10 días - N° 533249 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2º Nominación de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167 PA de la Ciudad de Cosquín Sr. MARTOS Francisco Gustavo, secretaria 3 : CHIARAMONTE Paola E; en autos PROLAND S.A. USUCAPION— MEDIDAS PREPARATORIAS EXPEDIENTE 8884663, cita y emplaza a MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio legal en calle Corrientes N° 1309, Piso 9, Dpto 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio informado por Catastro en Av Córdoba 1432 P 1 dpto B Capital Federal, a la LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en San Martín 154, Huerta Grande, Provincia de Córdoba, a la Sra. VAZZA GINA, C.F. 5.627.194, con domicilio Electoral desconocido, domicilio fiscal e informado por Catastro en calle Buenos Aires 336, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y domicilio que consta en informe de dominio en calle Roma 1461, Lanús, Buenos Aires, y MENDIBERRI, FRANCISCA MARGARITA L.C. 3.855.847, con domicilio Electoral y fiscal en calle Istilart 480, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Se hace

saber que en los mismos se pretende usucapir el INMUEBLE que se describe a continuación: El lote designado Manzana AG - Lote 1, según matrícula N° 1663555, N° de Cta: 230221497932, a nombre de "LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de Terreno ubicado en la Localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, se designa como LOTE 1 Mz. A-G, mide y linda: 28 m al N linda con Calle Pública, 17,47m al E con lote 2, 17,29m al S con Lote 12 y 29,36m al O con calle pública, todos de la misma Manzana, con una superficie total de 498,07m²." El lote designado Manzana AG - Lote 2, según matrícula N° 1669214, N° de Cta: 230221497941, a nombre de "LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que lo describe de la siguiente manera: "Fracción de terreno ubicado en la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento PUNILLA, que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Protocolo de Planos al N° 5228 y en el Protocolo de Planillas al N° 20574 se designa como Lote 2 de la Manzana AG, mide y linda: al Norte 17,00 Mts. lindando con calle pública, al Este 30,65 Mts. lindando con lote 3, al Sur 21,00 Mts. lindando con lote 12 y al Oeste 17,47 Mts. lindando con lote 1, todos los lotes de la misma subdivisión, haciendo una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS." El lote designado Manzana AG - Lote 3, según matrícula N° 768.822, N° de Cta: 230220363703, a nombre de "VAZZA DE MELSA GINA" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el LOTE 3 de la MANZANA AG, con SUP de 688,24 MTS 2, que mide y linda: 12,36 mts al N sobre calle pública, 32,67 mts al E; con lote 4; 10,81 mts al SE con lote 8; 13 mts al SO con lote 11 y 30,65 mts al O con lote 2.-" El lote designado Manzana AG - Lote 8, según matrícula N° 1690337, N° de Cta: 230231252776, a nombre de "MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad Huerta Grande se denomina como LOTE 8 Mz AG, con una SUP. TOTAL de 774 m 40 dm². Mide y linda: 26m 47 cm al Sud-Este, sobre calle pública; 29 m 34 cm al Nor-Este, con lote 7; 10 m81 cm al Nor-Oeste, con lote 3 y 47 m 67 cm al Sud- Oeste con lotes 9 y 10.-" El lote designado Manzana AG - Lote 9, según matrícula N° 1690340, N° de Cta: 230231252784, a nombre de "MARKETING

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad Huerta Grande se denomina como LOTE 9 Mz AG, con una SUP. TOTAL de 641 m 6 dm². Mide y linda: 23m 92 cm al Sud-Este, sobre calle pública; 26 m 67 cm al Nor-Este, con lote 8; 29 m 35 cm al Nor-Oeste, con lote 10 y 5 m en una parte y 16 m 92 cm en otra al Sud- Oeste con calle pública.-" El lote designado Manzana AG - Lote 10, según matrícula N° 762517, N° de Cta: 230220396709, a nombre de "MENDIBERRI FRANCISCA MARGARITA" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el LOTE 10 de la MANZANA AC, con SUP de 731 MTS CON 56 DMS2. y que mide y linda: 21 mts al SO con calle pública; 30 mts. 90 cms al NO con lote 11; 21 mts al NE con lote 8 y 29 mts 35 cm al SE con lote 9. El mismo registro aclara perfectamente en su NOTA: según copia simple del Protocolo de la Escrit. N° 112 del 05/10/1979, Reg. 284 expedida por el Archivo de Protocolos Notariales que tengo a la vista, se aclara la designación del presente inmueble siendo la correcta LOTE 10 de la MZ. AG y no como erróneamente se consignó en su oportunidad en el antecedente F°52542/79. ACL 4164/2023." El lote designado Manzana AG - Lote 12, según matrícula N° 1663546, N° de Cta: 230221497959 a nombre de "LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Dpto Punilla, se designa como LOTE 12 de la MANZANA AG, mide y linda: 17,29 mts al N linda con Lote 1, 21 mt. al E con lote 2, 25,75 al S con lote 11 y 20 m al O con calle pública, todos de la misma manzana, con una superficie total de 426,22m²." Siendo poseedor Proland S.A." Cosquín, 31.05.2024. JUEZ: FRANCISCO GUSTAVO MARTOS. SECRETARIA PAOLA CHIARAMONTE

10 días - N° 533454 - s/c - 10/7/2024 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 1ª Nominación, Secretaría 2ª de la ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca N° 167, Cosquín, Córdoba. Autos: "CAPDEVILA, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7172604). "Cosquín, 7/5/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Grosso, Franco Emmanuel (apoderado de la Sra. María Del Carmen Capdevila) de fecha 06/05/2024 procesado en el despacho de esta

Secretaría por el SAC en fecha 06/05/2024: Agréguese oficio contestación por parte de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, en relación a los Colindantes. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 22/09/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sierra de los Campos, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento de Punilla, Número de Cuenta 230102276731, nomenclatura catastral 2301570214361180000, matrícula N° 1066784, designado como: "Lote de terreno Chacrita, denominado "Huertita del Finado Rivero" ubicado en Ped Dolores del Depto. Punilla de esta provincia, se denomina como Depto. 23 Ped 01 - rural compuesto de dos lotes que según plano de mensura de posesión se describen como: Lote 570298-361000 con una superficie de una hectárea un mil catorce metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados (1 ha. 1014.32 m²) y lote 570204-361046 con una superficie de cuatro mil novecientos nueve metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados (4909.04 m²) que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la sucesión de Silverio Capdevilla, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio real comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Nora María Garzón, María Inés Bella, Nora María Bello, Nora María Garzón Marfort, Lirman Samuel, Martín Horacio Ceballos, Lucas Capdevilla, Eloísa Quiroga y Margarita Cardone. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de la Cumbre, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando,

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.07; GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.07. El inmueble base de la presente acción, está ubicado en Paraje Sierra de los Campos, (en rentas figura Paraje El Rosario), La Cumbre, Pedanía Dolores del Departamento Punilla, compuesto de dos lotes que se designan y describen según plano de Mensura de posesión realizado por la Ing. Agrim. Adriana Vélez MP 1296/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de mayo de 2017, en expediente N° 0033-102080/2016, como: Lote 570298-361000: PARCELA de 17 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 113°26' y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 22.12 m (lado 1-2) colindando con Calle Pública; desde el vértice 2 con ángulo de 89°20' hasta el vértice 3 mide 78.76 m (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo de 270°14' hasta el vértice 4 mide 36.98 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 273°28' hasta el vértice 5 mide 79.14 m (lado 4-5); colindando todos con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevilla; desde el vértice 5 con ángulo de 86°58' hasta el vértice 6 mide 43.05 m (lado 5-6); colindando con Calle Pública; desde el vértice 6 con ángulo de 88°55' hasta el vértice 7 mide 54.33 m (lado 6-7); desde el vértice 7 con ángulo de 181°56' hasta el vértice 8 mide 37.95 m (lado 7-8); colindando ambos con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevilla; desde el vértice 8 con ángulo de 91°28' hasta el vértice 9 mide 22.73 m (lado 8-9); desde el vértice 9 con ángulo de 197°37' hasta el vértice 10 mide 8.70 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 189°22' hasta el vértice 11 mide 47.28 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 172°31' hasta el vértice 12 mide 18.17 m (lado 11-12); desde el vértice 12 con ángulo de 229°25' hasta el vértice 13 mide 5.77 m (lado 12-13); desde el vértice 13 con ángulo de 74°49' hasta el vértice 14 mide 16.67 m (lado 13-14); desde el vértice 14 con ángulo de 209°47' hasta el vértice 15 mide 18.96 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 202°32' hasta el vértice 16 mide 22.02 m (lado 15-16); desde el vértice 16 con ángulo de 207°08' hasta el vértice 17 mide 18.99 m (lado 16-17); colindando todos ellos con Arroyo del Peñón Blanco; desde el vértice 17 con ángulo de 21°03' hasta el vértice inicial 1 mide 154.01 m (lado 17-1); colindando con Parcela 1631-5514 de Nora María Garzón, María Inés Bello y Nora María Bello; cerrando la figura con una SUPERFICIE de UNA HECTÁREA UN MIL CATORCE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1014.32 m²). Lote 570204-361046: PARCELA de 20 lados, que partiendo del vértice 18 con ángulo

lo de 89°40' y rumbo sudeste hasta el vértice 19 mide 60.63 m (lado 18-19) colindando con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevilla; desde el vértice 19 con ángulo de 106°28' hasta el vértice 20 mide 13.32 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 166°37' hasta el vértice 21 mide 26.90 m (lado 20-21); desde el vértice 21 con ángulo de 181°50' hasta el vértice 22 mide 24.69 m (lado 21-22); desde el vértice 22 con ángulo de 170°10' hasta el vértice 23 mide 17.27 m (lado 22-23); desde el vértice 23 con ángulo de 168°18' hasta el vértice 24 mide 24.21 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 174°07' hasta el vértice 25 mide 14.62 m (lado 24-25); desde el vértice 25 con ángulo de 169°48' hasta el vértice 26 mide 25.14 m (lado 25-26); colindando todos con Parcela 1631-5514 de Nora María Garzón, María Inés Bello y Nora María Bello; desde el vértice 26 con ángulo de 78°33' hasta el vértice 27 mide 11.04 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 152°52' hasta el vértice 28 mide 11.45 m (lado 27-28); desde el vértice 28 con ángulo de 157°28' hasta el vértice 29 mide 2.27 m (lado 28-29); desde el vértice 29 con ángulo de 67°36' hasta el vértice 30 mide 9.98 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 254°03' hasta el vértice 31 mide 23.08 m (lado 30-31); desde el vértice 31 con ángulo de 240°51' hasta el vértice 32 mide 16.94 m (lado 31-32); desde el vértice 32 con ángulo de 192°29' hasta el vértice 33 mide 18.92 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 220°25' hasta el vértice 34 mide 11.14 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 130°35' hasta el vértice 35 mide 8.70 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 187°29' hasta el vértice 36 mide 46.88 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 170°38' hasta el vértice 37 mide 3.02 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 160°05' hasta el vértice inicial 18 mide 18.39 m (lado 37-18); colindando todos ellos con Arroyo del Peñón Blanco; cerrando la figura con una SUPERFICIE de CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (4909.04 m²). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 23, Ped.: 01; Hoja: 1631; Parcelas N° 570298-361000 y 570204-361046. El inmueble base de la presente acción afecta parcialmente a la Parcela N° 1631, inscripta en la matrícula N° 1066784, a nombre de Silverio Capdevilla, empadronada en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N°2301- 0227673/1.

10 días - N° 533690 - s/c - 22/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio

Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9439930)", cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (ídem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/n°, B° Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de 56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de 16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49; desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo 7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan

inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 533707 - s/c - 8/7/2024 - BOE

Villa Dolores.- El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 2 ds. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro. 3, en autos: AGUIRRE JOSE ALBERTO.- USUCAPIÓN.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN.- EXPTE SAC NRO. 11336774", se cita y emplaza al Sr. José Ignacio Rivera y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Asimismo se cita como colindantes y terceros interesados a José Ignacio Rivera, Roque Raúl Antonio Aragón, Aida Graciela Bozzo, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 130702/2022, plano 29-02-130702-2022, de fecha 28-09-2022 :1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno baldío, ubicada en calle Luis Torres de Amaral s/n, Barrio Piedra Pintada, Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 103, mz of 3.- 2.- Medidas: Partiendo del vértice "1", con rumbo 85°41' y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2", a una distancia de 10.00 m; a partir de 2, con ángulo interno de 89°16'; lado 2-3 de 27.31 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86°26'; lado 3-4 de 9.67 m; a partir de 4, con ángulo interno de 94°18'; lado 4-1 de 26.58 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS, SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (264.73 m2).- 3.- Colindancias: lado 1-2 con Calle Dr. Luis Torres Amaral; lado 2-3 con Resto Parcela 3, Cuenta N°29-01-1054693/7, M.F.R. 904.014, del Sr. José Ignacio Rivero; lado 3-4 con Resto Parcela 3, Cuenta N°29-01-1054693/7, M.F.R. 904.014, del Sr. José Ignacio Rivero; y lado 4-1 con Parcela 500, Cuenta N°29-01-2342728/7,

M.F.R. 320.362 del Sr. Roque Raúl Antonio Aragón y Sra. Aida Graciela Bozzo.- 4.- Afectaciones :.a.- Dominio: El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la parcela nro 3 de la manzana oficial nro. 3, inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro.904.014; Titular: José Ignacio Rivera .-b.- Cuenta nro. 29-01-1054693/7.- Contribuyente: José Ignacio Rivera 5.- Nomenclatura Catastral: 2901260203009003.- Of. 04/06/2024.- Fdo Dra María Raquel Carram (Prosecretaria) Publica: 10 veces.- Sin cargo.-

10 días - N° 533731 - s/c - 2/8/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba- Secretaría Única-, en los autos caratulados "DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 4263302", ha dictado la siguiente resolución que hace lugar al pedido de declaración de usucapión formulado por la parte actora, y dice: SENTENCIA N° 207. Córdoba, 29/05/2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos, con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote 6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez. Asimismo, el aludido Tribunal dictó el siguiente Auto en dichas actuaciones. AUTO N° 40. Córdoba 20/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: 1) Que la corrección de la resolución resulta procedente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 338 del C. de P. C., que faculta al Juzgador a interpretar sus resoluciones en cualquier tiempo. 2) Examinado la resolución de cuya interpretación se trata, se advierte a simple vista que se ha deslizado el error denunciado, ya que se consignó el nombre de la actora como "María Catalina", cuando en realidad es "Catalina María". Se advierte asimismo que el yerro denunciado se repite en numerosas oportunidades -tanto en los vistos como en los

considerandos- de la sentencia en cuestión. Por lo que debe en consecuencia enmendarse por esta vía, de suerte que en lo sucesivo se entienda que, en cada oportunidad que se mencione a la compareciente como “María Catalina” debe decir: “Catalina María”. De otro costado, entiendo oportuno señalar que consta debidamente acreditado el empadronamiento del inmueble objeto de los presentes ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, y ello surge del certificado catastral de fecha 29/12/2023, adjunto en operación electrónica de igual fecha. En dicha constancia, la referida dependencia describe la propiedad de la siguiente manera: “... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedanía Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5...” En consecuencia corresponde ampliar la parte resolutive de la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, debiendo consignar los datos de inmueble proporcionados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, tal como fueron transcriptos supra. Por ello, y lo dispuesto por el art. 338, correlativos y concordantes del C.P.C. RESUELVO: 1) Corregir la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, conforme las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Por secretaría regístrese anotación marginal en el SACM. FDO.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 533802 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dra. Nora G. Lescano en los autos caratulados “DARIOMERLO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1730593)” ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCÓ, 27/11/2023. Agréguese oficio proveniente del Registro Gral. de la Provincia, con noticia. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores de Delia Susana Dariomerlo, a saber — Luis Enrique Dariomerlo DNI 5.259.794 y José Alberto Dariomerlo DNI 6.631.273 (hoy fallecido) siendo sus herederos sus hijos María Daniela Dariomerlo DNI 18.508.626 y Hugo José Dariomerlo DNI 21.537.552 — y sucesores de Eduardo Juan Mackinson respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y

emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Rep. Argentina (atento el domicilio del titular registral), bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados (Eliá Mario Fernando, Mabel Beatriz Martinelli, Alejandro Hernán Viñolo, Myrna Carina Viñolo, Alfio Walter Viñolo y Martín Miguel Farías), para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC, como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE.” Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Marcela del Carmen Vivas (Prosecretaria Letrada).” El inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno, la que a su vez es parte de una mayor superficie que se designa como Lote A que es parte de la mitad N. del lote N° 7, fracción C sección primera ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Expte. 32-05-39537/74, Planilla N° 93811/21 se determina como LOTE CUATRO DE LA MANZANA DIECINUEVE, que mide: 10 mts. 80 cms. de fte al Norte por 30 mts. de fdo. o sea 324 MTS-CDS, que linda al N. calle Chacabuco; al S., fracción dos, al E., lote N° 3 y al O., lote N° 5, todos del plano citado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1053315.

10 días - N° 533850 - s/c - 8/7/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos “Caeiro, Gabriel Alejandro - Usucapión” cita y emplaza al

demandado, Domingo Noviello y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Antonio Genovese, Tomás Demucho y Alberto Hugo Caeiro y Pérez que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 15/11/2006, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-14871/06, afecta en forma total al lote 3 de la Manzana oficial 22 sito sobre calle Los Alazanes entre Caseros y Maipú de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 073 P 003, con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 15 m. linda con calle Los Alazanes, al E. línea B-C, mide 43,50 m. y linda con la parcela 4 de Juan Antonio Genovese, al S., línea C-D, mide 15 m. y linda con la parcela 18 de Tomás Demucho y al O. línea D-A, mide 43,50 m. y linda con la parcela 24 de Alberto Húgo Caeiro Pérez y Gabriel Alejandro Caeiro Pérez, con una superficie total, según mensura, de 652,50 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 027 Lote 27 de la Manzana 22. Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia, bajo la Matrícula 930.825 a nombre de Domingo Noviello y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en la cuenta 2301 – 010941192/8. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello Pro-Secretaría Letrada. Cosquín, 15 de agosto de 2011.

10 días - N° 534081 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a la señora CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o SUS SUCESORES, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: VILLARRUEL, MERCEDES VIVIANA Y OTROS-USUCAPIÓN” (Expte. N° 6569607) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 19/12/2019. Agréguese oficio diligenciado a la Unidad Eje-

cutora, con noticia. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 63/64): Por presentado, por parte en el carácter invocado como apoderado según carta poder a f. 51 y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Recatúlese. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o sus sucesores, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes LAUGIER RUBEN MARCELO, GOTTA FERNANDO BARTOLOMÉ, LOZANO ANA BEATRIZ, DIALE GRISELDA CRISTINA, MANONELLES JUAN JOSE, MANONELLES EMANUEL JOSE, MANONELLES ABRIL MARIA, COSTAS MYRIAN GRACIELA (ver f.29) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Atento el informe electoral a f. 639 y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art.786 del C.P.C). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gustavo José RODRIGUEZ-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 534531 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 49º Nom. De Cba., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 9734019 - MORRA, GABRIEL ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble

de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Inmueble ubicado en Departamento Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Localidad de Santa Rosa de Río Primero, designado como Lote 100 de la Manzana 86, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°08m y una distancia de 22,80 m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°42m, lado B-C de 14,48 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180°44m, lado C-D de 6,24 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°55m, lado D-E de 5,57 m; a partir de E, con un ángulo interno de 175°42m, lado E-F de 2,71 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°34m, lado F-G de 25,64 m; a partir de G, con un ángulo interno de 94°37m, lado G-H de 16,33 m; a partir de H, con un ángulo interno de 181°00m, lado H-J de 16,00 m; a partir de J, con un ángulo interno de 178°27m, lado J-K de 18,48 m; a partir de K, con un ángulo interno de 88°11m, lado K-A de 27,33 m; encerrando una superficie de 1366,31 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 26 Cta. 25-05-2271938/9 M.F.R. 1.666.308 Arzobispado de Córdoba Expte. 2502-023782/1989, lado B-C con Parcela 16 Cta. 25-05-2271928/1 M.F.R. 1.443.970 Oscar Enrique Tibaldo Expte. 2502-023782/1989, lados C-D y D-E con Parcela 17 Cta. 25-05-2271929/0 M.F.R. 1.148.949 Teresita Ofelia Sanchez Expte. 2502-023782/1989, lado E-F con Parcela 18 Cta. 25-05-2271930/3 M.F.R. 1.666.266 Arzobispado de Córdoba Expte. 2502-023782/1989, lado F-G con Parcela 8 Cta. 25-05-0693639/6 M.F.R. 1.731.850 Venancia Aguirre, lados G-H, H-J y J-K con Parcela 25 - Cta. 25-05-2271937/1 M.F.R. 858.994 - Ramón Jorge Loza Expte. 2502- 023782/1989, lado K-A con calle Florida. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula Nro. 1745866 (25), Antecedente dominial Folio 334, Año 1928, orden 241, Depto 25 - Of. 17/05/2024.- Fdo: RUIZ ORRICO Agustín, Secretario.

10 días - N° 534541 - s/c - 15/7/2024 - BOE

El Sr, Juez 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de 2º Nom. de Cosquín, Pcia. De Córdoba, Sec. N° 4, en autos "VILLA VICTOR HUGO Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 7447217)" ha resuelto citar y emplazar a los demandados Sres. Inés MASSINI EZCURRA Y LAMAS, Hernán MASSINI EZCURRA Y LAMAS, en carácter de co-titulares registrales y herederos de la cotitular falle-

cida Sra. Beatriz Juana LAMAS, a los herederos de la Sra. Ema Manuela LAMAS, Sres. Luis María AMUCHÁSTEGUI, Severo AMUCHÁSTEGUI, Roxana AMUCHÁSTEGUI, Gerardo, AMUCHÁSTEGUI, Marcela AMUCHÁSTEGUI, Marcos AMUCHÁSTEGUI, y a la sucesión de la Sra. Marta Julia del Carmen LAMAS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.. Citar a los colindantes actuales en calidad de terceros en los domicilios denunciados y los informados por las reparticiones catastrales y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, debiendo publicarse edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse. Dar intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte. INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: Fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Puntilla de esta Provincia, cuya fracción, de acuerdo al plano respectivo, está formada por los lotes unidos números siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece de la manzana número treinta y seis, teniendo en conjunto las siguientes dimensiones y límites: setenta y dos metros cuarenta centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con propiedad de Lamas; cuarenta y tres metros diecinueve centímetros al Este, sobre Avenida Pueyrredón; veintinueve metros cincuenta centímetros al Sud y cuarenta y un metros diez centímetros al Sud-Este, lindando por ambos rumbos con propiedad de Lis; cincuenta metros al Sud-Oeste, sobre la calle Mariano Moreno; y veintiséis metros cuarenta centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Lamas. Forma una superficie total de tres mil cuatrocientos setenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, integrada por cuatrocientos siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados del lote siete, cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados de cada uno de los lotes ocho, nueve y diez, quinientos setenta y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados del lote once; cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados del lote doce; y quinientos nueve metros cuadrados del lote trece.- afecta en forma parcial al Lote 7 de la Manzana 36, y en forma total a los Lotes 8, 11, 12 y 13 de la manzana 36, encerrando una

superficie total de 2.451,68 mts2. -Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1853492, empadronado en DGR cuenta N° 2301-0396100/4. Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado por la Dirección de Catastro Pcial. Expte. 0579 005462/2017 con fecha de aprobación 01/09/2017.

10 días - N° 534763 - s/c - 17/7/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst., 2a. Nom. C.C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "VIVANCO RAMON HECTOR Y OTRO -USUCAPION" (Expte N°: 9920089) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 17.- Bell Ville 26/04/2024.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Ramón Héctor Vivanco y Alicia Beatriz Rey; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: confeccionado por el Ingeniero Civil Andrés Renato Lainati MP 5309, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0589-013187/2020 con fecha 15/03/2021, se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio BELL VILLE, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana catastral 004, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2," con ángulo interno de 90°00, y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 15,04 m, colindando con calle Salta, desde el vértice "3," con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 22,33m colindando con Parc. 025 Prop. de José Marcos Corradi, Mat. N° 211.188, desde el vértice "4," con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 15,04 m colindando con Resto Parc. 052, Prop. de Fernando Antonio Quirinali; Nelson Juan Quirinali y Carlos Dante Quirinali, Mat. N° 1.680.844, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 22,33 m, colindando con Parc. 024 Prop. de Fernando Antonio Quirinali, D° 12500. F° 16375. T°66. A° 1967; D° 34117. F° 51764. T° 208. A° 1974, cerrando la figura con una superficie total de 335,84 m2." La presente usucapion afecta en forma parcial M.F.R 1.680.844, N° de cuenta: 36-03—0203834-8, designación del inmueble: 100, Nomenclatura Catastral Dpto. 36-03-040203004052. 2°) Inscripto el inmueble aludido en un 50% para cada uno, a nombre de: Ramón Héctor Vivanco, argentino, nacido el día 17/06/1945, mayor de edad, jubilado, CUIL

23-06556252-9, D.N.I. 6556252, con domicilio en calle Salta N° 70 de la ciudad de Bell Ville, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Rey; y a nombre de Alicia Beatriz Rey, argentina, nacida el día 10/10/1964, mayor de edad, jubilada, CUIL 27-11229373-1, D.N.I. 11.229373, con domicilio en calle Salta N° 70 de la ciudad de Bell Ville, casada en primeras nupcias con Ramón Héctor Vivanco. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 447/2021 del 04/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.680.844; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 2008. 5°) Costas a cargo de Ramón Héctor Vivanco y Alicia Beatriz Rey. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA". Fdo. Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a de 1° Instancia.— Conste. Oficina: 12/06/2024.

10 días - N° 534978 - s/c - 29/7/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 33. Año: 2024 ? Tomo: 1 ? Folio: 155-159. VILLA MARIA CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "FERRERO, SAMANTA BELEN Y OTRO. USUCAPION, Expte. 8071196". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 33. VILLA MARIA, 30/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Samanta Belén FERRERO, DNI N°35.550.409, CUIT/CUIL 27-34550409-0, soltera, argentina, empleada, con domicilio en calle Mariano Moreno N°203 de la localidad de Las Perdices y Lucas Damián ALVAREZ, DNI N°30.808.772, CUIT/CUIL 20-30808772-8, con domicilio en calle Azcuaga N°482 de la localidad de General Deheza, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: como Lote 100 Mz. 36, y designación catastral Parcela 100 Mz. 28. el cual se describe como un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Localidad de Las Perdices, sobre la calle 9 de julio s/n°, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cua-

drados (625,00 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo los Números de Cuentas afectadas: 330604212278 - 330604212260). Nomenclatura Catastral C: 01; S: 02 Mz. 28; P: 13. DOMINIO: F° 272vto. T° 2 Año1911. Cuya descripción surge del plano debidamente aprobado por la "Dirección de Catastro" (Exp. Prov. 0585-004278/2015 visado con fecha 17 de noviembre de 2015; con superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, (625,00 metros cuadrados). El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ing. Héctor J. De Angelis, Mat: 1021-1, y visado por la Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 2015. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 19/03/2019. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Samanta Belén FERRERO, DNI N°35.550.409 y Lucas Damián ALVAREZ, DNI N°30.808.772. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada Protocolícese, y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.11

10 días - N° 535006 - s/c - 15/7/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- Que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, Maria Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 167. RIO CUARTO, 10/06/2024.Y VISTOS: Estos autos caratulados: BIANCONI, EDUARDO HUGO- USUCAPION (446667), traídos a despacho a los fines de rectificar la Sentencia N° 31, de fecha 30/05/2024, por cuanto en el punto 4°) de la parte resolutive se consignó erróneamente "Municipalidad de Bulnes," cuando debió decir "Municipalidad de Río Cuarto," según surge de las demás constancias de autos.Y CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal goza de facultad para interpretar en cualquier tiempo su propia sentencia, Conforme la previsión expresa del artículo 338 del CPCC, corrigiendo algún error material, supliendo una posible omisión, o bien disipando oscuridades, aun cuando se encuentre firme..... RESUEL-

VO: 1°) Rectificar el punto 4°) de la parte resolutive de la Sentencia N° 31, de fecha 30/05/2024, que reza: "4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. (...)" debiendo en adelante leerse: "4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Rio Cuarto, y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. (...)"2°) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.10

10 días - N° 535083 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. CC, CONC. FAM DE HUINCA RENANCO-EXPEDIENTE N° 12381458-VILLATA, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION:HUINCA RENANCÓ, 23/05/2024. ... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de Girardi Augusto Segundo, DNI N°6.645.896 respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a/los demandados para que, en TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: El plano de mensura describe el inmueble como: inmueble ubicado en el departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, calle Honduras esquina Italia, designado como Lote 105, que responde

a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°53' y una distancia de 82,31 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°18', lado B-C de 50,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°20', lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°02', lado D-E de 32,35m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°06', lado E-F de 119,05m; a partir de F, con un ángulo interno de 270°29', lado F-G de 2,65 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°58', lado G-H de 13,16m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°54', lado H-A de 85,76 m; encerrando una superficie de 8.506,64 m2. Y linda con: Lado A-B: en parte con de Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matrícula N°1.872.123, cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103 y en parte con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matrícula N° 1.872.124, Cuenta N°15-02-4360169/1, parcela 104; Lado B-C: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, Cuenta N° 15-02-1978566/8, Parcela 003; Lado C-D: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, cuenta N° 15-02-1978566/8, parcela 003; Lado D-E: con calle Honduras; Lado E-F: con calle Italia; Lado F-G: con calle Italia; Lado G-H: con de Maria Esther Pellat, Matrícula N° 1.659.763, Cuenta N° 15-02-4213549/2, Parcela 100; y Lado H-A: con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matrícula N° 1.872.123, Cuenta N°15-02-4360168/3, Parcela 103, Inscripto en el Registro General de la Provincia a Dominio 24897 Folio 34887 Tomo 140, Año 1977, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Segundo Girardi, parcela designada con nomenclatura catastral 1502070101041003 y empadronado en la cuenta N° 15-02-1978566/8.- Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en TRES (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... FDO: Dr. Claudio Fabian Mazuqui-Juez; Dra. Celeste Saavedra-Prosecretario letrado.

10 días - N° 535095 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El señor Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. de 1a

NOM de COSQUIN Secretaría a cargo del Dr. Curiqueo, en autos caratulados: "Exp. N° 1358523 BENAVIDEZ, GISELA ELIZABETH USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 9/03/2024, dispuso " ..Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme matrícula 22987 F° 27581, Número de Cuenta 23-02-0501076-04, nomenclatura catastral 23-02-25-16-02-43-39, es designado como: "fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Alto El Gigante, en estación Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla a saber: de la MZA A, Lote 3, lo que hace una superficie de 398 m2", que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Vilanova Federico Gustavo Pancraccio, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Héctor Juan Farías, Juana Marta Farías, Miguel Juan Culaciati; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA , GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 535241 - s/c - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 1 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "GAGLIARDI, JOSÉ LUIS – USUCAPION – EXPTE. 10478923" ha resuelto: "VILLA MARIA, 25/11/2021.-Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Gabriela Ester Yori y sucesores de la Sra. Lea Grucki para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (atento al lugar de fallecimiento de esta última).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Librese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). ... Oficiése, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese." Texto fdo digitalmente por: Vucoovich Alvaro Benjamín – JUEZ 1RA INSTANCIA; Gomez Nora Lis – PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba, que es parte del LOTE 3, QUINTA 5. Está inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° de matrícula: 1632766 a nombre de Gabriela Ester Yori y Lea Grucki de Teper, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.16. Ped.04. P.22. C.01. S.02. M.089.

P.100.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.01. S.02 M.089. P.100. Características: Lote de figura rectangular, con ángulos de 90° 00' en sus vértices, cuyos lados miden y lindan: Lado suroeste, línea A B= 25,85m, linda con parcela 10 de José Luis Gagliardi, inscripta a la matrícula 286.304. Lado noroeste, línea B-C= 3,00m, linda con Paola Andrea Scaramuzza y Mariela Alejandra Scaramuzza, parcela 6, inscripta en la matrícula 494.402; y con Marcelo Luis Carmelo Lanosa, parcela 1, inscripta en la matrícula 289.218. Lado noreste, línea C-D= 25,85m, linda con Ricardo Noel Alleman, parcela 2, inscripta en la matrícula 344.365, Lado sureste, línea D-A= 3,00m, linda con Gabriela Ester Yori, inscripta en Dominio N°2396 F°4938 A°1998 (50%) y Lea Grucki de Teper, Dominio N°30262 F°40805 A°1984 (50%), resto de parcela 4, lo que hace una SUPERFICIE de 274,44m2. El mismo se encuentra ubicado en Bo. Palermo, calle Córdoba N° 136, Manzana V (5). Estado: Edificado.

10 días - N° 535485 - s/c - 18/7/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom, de la ciudad de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Gigué, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, en autos: "ORTIZ MARIA JOSE Y OTRO –USUCAPION"(Expte. N° 12140836), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Domingo Geminiani; Alicia Inés Geminiani y Carolina Isabel Geminiani, y herederos y/o sucesores de Rogelio Oscar Natalicio; Norma Esther Corradi; Claudia Norma Esther Natalicio; Alejandro Ariel Natalicio y Rogelio Oscar Natalicio, y/o a los herederos y/o sucesores de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente causa, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Bell Ville, y se describe de la siguiente manera: "plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés Renato Lainati de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 17/12/2019 en exp prov. 0033- 110874/2019 ubicado en el departamento UNIÓN, pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Pasaje Domingo Militano N°: 574, designado como Lote 101, de la manzana catastral 117 (o Manzana oficial II) se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Sudeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 9,50 m, desde el vértice "2" con ángulo interno de 89°27'21" hasta

el vértice "3" (línea 2-3), mide 28,39 m, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 9,50 m, desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 28,39 m, cerrando la figura con una superficie total de 269,71 m2.- Oficina, 11 /06/2024. Fdo Dra Ana Laura NIEVA Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 535519 - s/c - 31/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra.Inst. y 15°Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González, en autos "BUDIMIR, JUAN MATEO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE.- n°11723971" cita y emplaza a las demandadas Clelia Berruti, María del Pilar Moreno Sánchez o Pilar Moreno y Ana Moreno o Ana Moreno Sánchez, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Y, cita y emplaza a los herederos de Nélide Ana Moreno Finardi y Ana Moreno Finardi, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Laura Mariela González –Jueza – Dra. Romina B. Buzzi – Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 535590 - s/c - 3/7/2024 - BOE

El Sr. juez de 1° instancia civ. com. de 48° nominación de la ciudad de Córdoba VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO, en los autos caratulados " MERINO INES ADRIANA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 12808920" ha resuelto : "CORDOBA 14/06/2024. Téngase presente. Encontrándose cumplimentados los requisitos del art. 781 del CPCC: Admitase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado: José Agustín Inaudi y sucesores y a

todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a José Agustín Inaudi al último domicilio conocido denunciado sito en calle Arturo M. Bas 390 y a sus sucesores a los domicilios que se denuncian en demanda. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble Ubicado En La Teniente Mario Hector Nivoli N° 755 de barrio INAUDI De La Ciudad De Cordoba, Matricula: 1900286 Nomenclatura Catastral: 1101013105018019, Numero De Cuenta: 110121873010, Manzana 18, Lote 19, con una Superficie De 250 M2. Lindando lado sur con Calle Teniente Mario Hector Nivoli; Lado Oeste con Parcela 20 CTA : 110121873028 MFR : 268537, MEDINA ALBERTO, LIPRANDI PATRICIA; Lado Norte con Parcela 2 CTA: 110121872846 MFR: 268631 ORTIZ CARLOS RENE; Lado Este con Parcela 18 CTA: 110121873001 MFR : 268822 GARCIA AGUSTIN MANUEL, GARCIA TOMAS, GARCIA SOL PAULA, GARCIA CLAUDIA MABEL. Todo conforme surge del plano de mensura que se acompañó y del informe que prevé el art 780 inc2º del C.P.C.C.

10 días - N° 535720 - s/c - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los señores Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Gimenez, Santos Alcire Gimenez y de los que se consideren con derecho al

inmueble denunciado, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: LUCIANI, GRACIELA MARIA-USUCAPIÓN” (Expte. N°10133442) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 19/03/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (18/05/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Gimenez, Santos Alcire Gimenez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona

más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) y Diario físico o digital de mayor circulación en la zona donde tramitó la Declaratoria de herederos donde se adjudicó el bien (Bell Ville), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso César Daniel Correa, Cleder Justo Mariatti, Onelia Olga Mina, Gabriel Germán Alsarria y Yasmin Yaqueline Herrera Martinez- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 535802 - s/c - 23/7/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1º. Inst., 43º. Nom., C. y C. de esta ciudad de Cordoba Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, en autos caratulados “TISSERA, ADOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Expte. 5529474” ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 54, 05/05/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Adolfo Tissera, L.E. 8.567.566, en contra del Sr. Roberto Blacque Belair, M.I. N° 2.722.638 (hoy su sucesión) y, en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los Considerandos respectivos, en el estado en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1.443.344

(27) y se describe como: Lote de terreno ubicado en Pueblo Costasacate, Pedanía San José, Dpto Río Segundo, designado como Lote 1 de la Mza. 13, mide 15,00 mts. en sus lados Norte y Sud, por 30,00 mts. en sus costados de Este a Oeste, lindando: Norte y Oeste, calles públicas; Sud, lote 30, Este, lote 2, con una superficie de 450,00 m2. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 33025, Año: 1945 Orden: 27876, Dep- to: 27; según la Dirección General de Catastro como afectación total del inmueble que se designa como Lote 1 de la Manzana 13 inscripto con relación a los dominios: N° 27876, F° 33025 del año 1945 a nombre de Roberto Blacque Belair, empadronado en a Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 270502470032, Nomenclatura catastral N° 27050070101013001, que linda: en su costado Noroeste con calle Posadas, en su costado Sudoeste con calle Urquiza, en su costado Noreste con Parcela 002 de Eva Higinia Martínez, con domicilio tributario en Costa Sacate y en su costado Sudeste con Parcela 030 de Roberto Ariel Oliva, con domicilio triburario en Barklac 5439, Córdoba. Que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía San José, Municipio de Costa Sacate, Calle Posadas esq. Urquiza s/n, Afectación registral total del Lote 1 de la Manzana 13 Dominio F°33025, A° 1945, Titular Roberto Blacque Belair, Cuenta N° 27050247003-2, Designación oficial Lote 01 Manzana 13, Sup. de terreno 450,00 m2. Medidas y linderos: en su costado noroeste, lado A-B, mide quince metros (15,00 m.) y linda con calle Posadas, en su costado noreste, lado B-C mide treinta metros (30,00 m.) y linda con parcela 2 de Eva Higinia Martínez de López, al sudeste lado C-D, mide quince metros (15,00 m.) y linda con parcela 30 de Héctor de las Casas y al Sudoeste lado D-A, mide treinta metros (30,00 m.) y linda con calle Urquiza, midiendo todos los ángulos internos del mencionado polígono 90° 00' 00"II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C.III. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia.... Protocolícese y hágase saber.FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea-Juez -

10 días - N° 535913 - s/c - 15/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 17 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba Dra. Ana Eloisa Montes, secretaria a cargo de Domínguez Viviana Marisa en los autos caratulados: "IBARRA, GABRIELA- USUCAPION-MEDIDAS PREPA-

RATORIAS PARA USUCAPION (EXPDTE N° 6234698)" cita y emplazan para que en el plazo de 20 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle El Tala 242 Barrio Parque Serrano de la Localidad de Unquillo, Departamento Colón, Pedanía Calera Norte de esta provincia designación catastral provincial DPTO.13-PED.01-PBLO.49-C: 01-S:05-M: 048-P:100 , Ciudad Unquillo, Departamento Colón y designación catastral municipal C:01 S:05 M:048 P:011/012. Inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, formada por los lotes números DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Parque Serrano, ubicado en UNQUILLO, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción, unidos los lotes como están al NORTE, veinte y cuatro metros diez centímetros y lindan con calle pública; al SUD, veinte y cuatro metros treinta centímetros y lindan con calle Pública; al ESTE, cuarenta y tres metros y lindan con los lotes doscientos noventa y dos y doscientos noventa y tres; y al OESTE cuarenta y seis metros y lindan con los lotes doscientos noventa y uno y doscientos noventa y seis; siendo su superficie total de UN MIL SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS .

10 días - N° 536049 - s/c - 24/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. GABRIELA R. SIONE, Secretaria N°2 de quien suscribe, en los autos caratulados:"LESNIEVSKI LILIANA C /LAURENCENA DOLORES ISABEL y OTROS S/ USUCAPION" Exp. N° 17230, iniciado el 28/07/2015, cita y emplaza dentro del término de QUINCE DIAS a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de DOLORES ISABEL LAURENCENA, M.I. N°5.359.669, fallecida en Córdoba Capital el 15/15/1985, con último domicilio registrado en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y de EDUARDO LAURENCENA, M.I. N°2.073.666, fallecido en Córdoba Capital el 10/01/1983, con último domicilio registrado en Capital Federal, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO PARANA, MUNICIPIO DE PARANA, AREA URBANA, DISTRITO U.R.9, SECCION 9°, GRUPO 67, MANZANA 4, PLANO N° 208.460, SUPERFICIE: 460m2 - LIMITES Y LINDEROS:

NORTE: Recta edificada 1-2 al rumbo S80°08'E de 11,50m. lindando con la calle Julio Irazusta; ESTE: Recta edificada 2-3 al rumbo S9°52'O de 40,00m. lindando con Tomás Federik; SUR: Recta edificada 3-4 al rumbo N80°08'O de 11,50m. lindando con Analía Gabriela Bregant y Miguel Angel Almará y OESTE: Recta edificada 4-1 al rumbo N9°52'E de 40,00m. lindando con Julio Alberto Hillairet, con domicilio parcelario en Julio Irazusta N°2824, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble en el año 1969 bajo la Matricula N°102600 de titularidad de EDUARDO LAURENCENA (20%), MARIA LAURA LAURENCENA (20%), LELIA ROSA LAURENCENA (20%), DOLORES ISABEL LAURENCENA (20%) y JOSE MIGUEL LAURENCENA (20%) para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.-.Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.PARANA,15 de septiembre de 2023.VICTORM.BERTELLOSECRETARIO ID. EDICTO:*0K2LJ8.1L-BBFM*La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

3 días - N° 536141 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, Cba., Dr. BELITZKY, Luis Edgard, en los autos "BORETTO, SUSANA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°7786898", Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. BLANCA ELBA RODRIGUEZ y ADONAY CORZO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sra. Adriana Del Valle González, en calidad de tercero para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dr. Belitzky, Luis Edgard-Juez-Dra. Belvedere, Elizabeth -Secretaría.-

10 días - N° 536148 - s/c - 16/8/2024 - BOE

RIO CUARTO: En los autos: Expte. SAC: 2591145 - QUETGLAS, ANA DELMA Y OTROS

– USUCAPION, tramitados por ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, se ha dictado: SENTENCIA N° 7 del 10/04/2024..Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27- 17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar – DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen – DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descrito en el Plano de Mensura de Posesión como “Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros –lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste –punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18 de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto – 270°01´- siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros - lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-

0588590/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00´- se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D –lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIERANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12´- se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E – lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados – 90°00´- se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F – lado E-F=0,72 m.- A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00´- se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G –lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48´- se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H –lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos – 90°22´- se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos –lado H-A=31,20 m.- Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988 de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados – 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victor Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados

con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m2.” No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo: BUITRAGO Santiago (juez).-

10 días - N° 536187 - s/c - 31/7/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 1ra. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, secretaría única a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados “MARIANI, PABLO CONSTANTE Y OTROS - USUCAPION” (N° 7624161) ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 71.- MARCOS JUAREZ, 27/05/2024.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Clydes Mabel Pérez de Mariani L.C. N° 3.766.495, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Pablo Constante Mariani, ha adquirido por prescripción el 30 de agosto de 1987, el inmueble que se describe, según plano como: “Una fracción de terreno, con todas sus mejoras, que se designa como lote número CIEN de la quinta número Tres del Barrio Villa Argentina, sobre calle Los Constituyentes esquina 19 de Octubre, situado en esta ciudad de Marcos Juárez, Depto. Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, que mide y linda: partiendo del Esquinero Nor–Oeste, designado Vértice A y con rumbo Sud–Este se mide 55,00 m, hasta el Vértice B; desde allí y con rumbo Sud–Oeste se mide 18,50 m hasta el Vértice C; luego con rumbo Nor–Oeste se mide 55,00 m, hasta el Vértice D; por último y cerrando el polígono con rumbo Nor–Este, hasta el Vértice A se mide 18,50 m.- Linda al Noreste, calle Los Constituyentes; al Sudeste, calle 19 de

Octubre; al Sudoeste, Parcela 6 de Luis Alfredo MATEUCCI, Carmelo SPADARO y Sebastián SPADARO, Mat. N° 1.278.686; y al Noroeste, con parte de la parcela 4 de Rubén Alberto ALTAMIRA, Mat. N° 664.300.- El lote mensurado tiene una Superficie Total de MIL DIECISIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.017,50 m².); todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Jorge A. Cavagliá, M.P. N° 1129/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de Noviembre de 2015, según Expte. Pvcial. N° 0584-006558/2015." Según título, se describe como "FRACCION DE TERRENO, con todas sus mejoras, la que se designa como SITIO N° 8 del plano especial de subdivisión de la quinta n° 3 de la Villa Argentina, situada dentro del Municipio de la Ciudad y Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, y mide dicha fracción: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente de Norte a Sud, por cincuenta y cinco metros de fondo, de Este a Oeste, lindando: al Norte, con calle Pública que la separa de la quinta n° 9; al Sud, con el sitio n° 9; al Oeste, con el sitio n° 7, ambos del plano aludido; y al Este, con calle Pública.- Inscripto en el Matrícula N° 1.205.513 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 19-02-20-03-02-023-100, N° de cuenta 190210670541"- 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 12/10/2022 y posteriormente el Registro General de la Pcia. de Córdoba tomó razón al Diario N° 192 de fecha 15 de marzo del 2023, la que recayera sobre el siguiente inmueble inscripto en dicho registro bajo la matrícula 1205513.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gabriel A. Lescano, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con 40/100 (\$434.676,40), y en forma conjunta y proporción de ley, los honorarios de las Dras. Silvia Patricia Pallud y Regina Rinaldoni, en la suma de pesos ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco con 28/100 (\$86.935,28).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber.- Firmado: José María TONELLI – Juez de 1ª Instancia."

10 días - N° 536380 - s/c - 24/7/2024 - BOE

EDICTO "PINTON LUIS- (HOY SU CESIONA-

RIA JULIA VERÓNICA PINTON) - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10808114" La Sra. Juez Civ, Com, Conc. y Flia, Cosquín Sec N° 3, en los autos "PINTON LUIS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10808114" cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos de ARTURO ROBERTO SCHNEIDER L.E. 4.288.465 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Fdo: Martos Francisco Gustavo-Juez.- Chiaramonte Paola Elizabeth-Prosecretaria Letrada. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: se designa como Un lote UNO de la manzana E, que mide 3,12 mts. al norte, con calle Catamarca, 34,03 mts al Sur, con lote 2, 10 mts. al Este, con calle Julio Verne y 10,97 mts. al Oeste, con Eugenia García Montañón de Aliga, encerrando así una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Otro lote ubicado en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. Córdoba, designado como lote DOCE de la manzana E, que mide 10,78 mts., al Norte con calle Catamarca, 11,27 mts al Sur con Lote 13, 22,99 mts al Oeste con lote 13; 23,14 mts. al E. con lote 1, parc. Uno de Arturo Roberto Schneider, parc. 2 Lote 2 de Alicia Carbonell, Vda. de León, Salvador Manuel León, Alicia Teresa León de Buzón, Horacio Carlos León, y parte lote 3 parc. 3. de Hugo Horacio Farías, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO MTS². PLANO 111.886. El dominio de los inmuebles deslindados consta: el primero a la Matrícula 723788 (23-03) y el segundo Matrícula 412.424. Se encuentra clavada una vivienda, y están limitados en todo el perímetro con tapia de material,

10 días - N° 536424 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo, ha dictado la siguiente resolución en autos "OIETTO, Francisco Daniel y otro - - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° : 9023786" CÓRDOBA, 14/06/2024. Agréguese el comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida: Téngase a los comparecientes Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Ángela Almada, Rosa Almada y Pedro Mansilla o sus respectivos sucesores para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerrillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07,44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Héctor Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51"se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13"se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con

ángulo de 87°13'09" se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41" se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufasio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m², para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna del inmueble objeto de los presentes y colindantes, Sres. HÉCTOR HUGO ROMUALDO OLMOS, ROSA VALLEJOS ALMADA (hoy sus sucesores) y JUAN PEDRO SANTILLÁN, EUFRASIO ALMADA, Y RAMONA CASAS para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. En relación a la colindante ROSA VALLEJOS ALMADA, cítese a sus herederos en la calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial; haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. Oficina 14/6/2024. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). PASINI Mariano José (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

10 días - N° 536532 - s/c - 22/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. 26º Nom.- Conc. Soc. 2 de Cba, Sec. Soler Silvia Verónica, en autos "SOSA, Rogelio Serafín- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 5627524, ha dictado la SENTENCIA N° 38. Córdoba, 25/04/2024. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuen-

cia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintefial, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00 m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182; Este: del vértice B hacia el Sur línea BC: 10.00 m. con parcela 9 de UR-CON Sociedad Anónima Urbanizadora y Constructora, Matrícula N°80794, Sur: del vértice C hacia el Oeste línea CD: 25:00 m con parcela 19 de Ceballos Ascensión Isabel, Matrícula N°140.454; Oeste: desde el vértice D hacia el Norte, cerrando la figura, línea DA: 10.00 m. con calle Hendrik Lorentz. Todos los ángulos internos miden 90°00. Tiene una superficie de 250.00m². Designación Catastral: 11-01-01-24-17-114-042. En el plano de Mensura de posesión se especifica que la afectación de la posesión es total y coincidente el lote 20 de la manzana 114 con el lote 42 de la manzana 114. El inmueble está inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula madre 80794 del Departamento Capital (11) Anexo B 038 como lote 20 Mza.114; identificado con los siguientes datos: Lote de terreno ubicado en suburbios S.E., Dpto. CAPITAL, formado por dos lotes sin designación con superficie de 10Hs y 5Hs respectivamente y el lote "A" mide y linda: al N línea quebrada de 3 tramos: 1°: I-J de 495ms.47cms. 2°: H-I de 171ms71cms ambos con de Rafael Jover y Angelina Carranza, 3° G-H de 364ms, 50cms con los herederos de Martiniano Garay; al E. línea F-G de 775ms. 97cms. con Tomás de Garay; al S. línea quebrada en 5 tramos: 1°E-F de 196ms.4cms. 2° D-E de 140ms 28cms. 3°C-D de 201 ms. 96cms. 4°B-C de 134ms. 2cms. y 5° A-B de 458ms 41cms en éste tramo con de Lebeau, San Román y Brasca: con sup de 42 Has. 3873 ms 34dms.cdos. Nota: Por mensura, unión y subdivisión ver Plano N°65835, registro de planos agregado el 26/III/1975, se adjunta planillas B-1 a B -44 a la presente Matrícula. Plano Expte 49.936/964. Se identifica en el Registro General de la Propiedad, como Lote 20 de la Manzana 114 (hoy lote 42 manzana 114), y en el Plano de Mensura de Posesión Lote 42 de la Manzana 114. Inscripto a nombre de URCON S.A. Urbanizadora y Constructora con domicilio fiscal en calle Guillame N°5537 de la Ciudad de Córdoba." II) Publicar, oportunamente, edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art.789C.P.C.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir

la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor JUEZ. AUTO N° 33. CORDOBA, 15/05/2024. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número 38 del 25/04/2024, disponiendo que donde dice en la parte de los vistos: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha 08/09/2011-, ... Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia" y en la resolutive: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfín Sosa, D.N.I.7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintefial, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; en definitiva debe decir: en los vistos...: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha 08/09/2011-... Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia" y en el Resuelvo: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serafín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintefial, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; II) Ampliar la Sentencia N° 38 del 25/04/2024 e incorporar los datos personales del actor, a saber: Nombre: Rogelio Serafín Sosa; D.N.I. N° 7.988.768; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 16/04/1946; Estado Civil: casado; Domicilio: Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, -a efecto de obtenerla inscripción del lote ante el Registro General de la Provincia. III) Dejar constancia marginal en la resolución mencionada de la existencia del presente resolutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor- Juez.

10 días - N° 536578 - s/c - 17/7/2024 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola Marta Inés, en los autos caratulados "CANELLO, ARIEL FRANCISCO – USUCAPIÓN – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12551190), ha dictado las siguientes resoluciones: "ARROYITO, 25/03/2024. Proveyendo a las presentaciones efectuadas por la Dra. Díaz y Rossi de fechas 25/04: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en presentación de fecha 25/03/2024) para que comparezcan en un plazo de 30 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)" Fdo.: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia) - Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). "ARROYITO, 18/04/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Rossi de fecha 17/04/2024: agréguese constancias de la justicia electoral acompañada. Respecto del causante Ramón Ellabé Ortiz exhórtese como se pide, a cuyo fin acompañe modelo de oficio a los fines de su control y rúbrica. Respecto a las demandadas Teresa Pastora Pereyra de Juárez y María Antonia Pereyra de Gomez, atento haber arrojado resultado negativo la consulta realizada por Secretaría al Registro Público Net y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de las nombradas para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifí-

quese." Fdo.: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia) - Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). "ARROYITO, 03/06/2024. Proveyendo a las presentaciones efectuadas por la Dra. Rossi de fecha 03/06/2024: advirtiendo el proveyente un error material en el proveído de fecha 18/04/2024 en cuanto consigna en forma incorrecta el nombre de la Sra. Pereyra de Gómez siendo el correcto María Antolina Pereyra de Gómez, rectifíquese el mismo en tal sentido debiendo notificarse juntamente con el presentes. A lo demás como se pide." Fdo.: Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN: ubicado en Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 521234-482653, y se describe como sigue: lote conformado por 6 lados, partiendo su frente del esquinero noreste, vértice A con ángulo de 90°01'31" y con rumbo sur hasta el vértice B mide 183.11m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo de 89°58'19" hasta el vértice C mide 249.60m (lado B-C) colindando con Parcela 521043-482649, Cuenta N°30041157573/3, M.F.R. 1.054.737, propiedad de Rivarola Jesus; desde el vértice C con ángulo de 180°11'47" hasta el vértice D mide 60.91m (lado C-D) colindando con Parcela 521043-482649, Cuenta N°30041157573/3, M.F.R. 1.778.416, propiedad de Rivarola Jesus; desde el vértice D con ángulo de 90°40'46" hasta el vértice E mide 111.08m (lado D-E) colindando con parcela 221-5761, Cuenta N°30040168323/6, M.F.R. 1.054.737, propiedad de Navarro María Juana, Davila Jose del Valle, Davila Carmen Rosa, Davila Raul Segundo, Davila Victor Hugo, Davila Clara Virgen, Davila Jose Omar, Davila Maria Elena; desde el vértice E con ángulo de 178°46'37" hasta el vértice F mide 72.23m (lado E-F) colindando con Parcela 221-5661, Cuenta N°30040168638/3, M.F.R. 1.023.075, propiedad de Galfre Santiago; desde el vértice F con ángulo de 90°21'00" hasta el vértice A mide 311.68m (lado F-A) colindando con parcela 521422-482289, Cuenta N° 30040168469/1, M.F.R. 497.38, propiedad de Galfre Hortencia Magdalena; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5Ha 7053m2. Conforme plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva realizado por la Ing. Civil María Jimena Sala, MP: 4869/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 3/04/2023. (Expte: 0033-136994/2023).

10 días - N° 536641 - s/c - 26/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "CALICANTO ADMINISTRADORA S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION" (Expte. Nro. 11293330)" que tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 41ª Nomina-ción de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Cítese y emplácese a la demandada María Garbi de Majul o Garbe, hoy su sucesión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase." Texto firmado digitalmente por Ferreyra María Inés, Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia - CORNET Roberto Lautaro Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 536802 - s/c - 29/7/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Juzgado Civ., Com. Conc. y Fam. de 2a. Nominación, Secretaría N° 3 de Carlos Paz, en los autos caratulados: "TISSOZ, LEONOR ORFELIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. No 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 102. - CARLOS PAZ, 17/05/2024. - Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia adjudicarle a Leonor Orfelia Tissoz, DNI n° 11.449.145, CUIL/CUIT: 23-11449145-4; Nacionalidad: Argentina; estado civil: casada en primeras nupcias con el señor Ricardo Alberto

Rojo, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2017 el inmueble que afecta: - de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.636: "Fracción de terreno número diez y seis de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m², lindando: al norte con parte del lote catorce; al sud calle n° 5, al Este lote n° 17 y al oeste lote n° 15. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 355, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.636; -De manera parcial el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.637: "Fracción de terreno número diez y siete de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m², lindando: al norte con parte del lote 14; al sud calle n° 5, al Este lote n° 18 y al oeste lote n° 16. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 358, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma parcial el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.637. - Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen Matrícula 1353/1, corre bajo el N° de expediente n° 0576-006663/2015 se describe como: "Lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35), sito en calle Lelack, ubicado Villa San Nicolás, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba. El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95°30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la mensura, de donde:1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula

714.298, Cuenta N° 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88°36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180°51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90°33', lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, D° 317; F° 358; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691852; 3. Al Sur-Oeste: 10,51 mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90°00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, D° 315; F° 356; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90°00', y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio; Con una superficie total de 343,26 metros cuadrados. Afecta de manera total el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a las matrículas n° 1.632.636 y de manera parcial el inmueble inscripto a la matrícula n° 1.632.637. - II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Leonor Orfelía Tiesoz, DNI n° 11.449.145. - III. Sin costas. - IV. Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. RODRÍGUEZ, Viviana, Juez/a 1ra. Instancia. -

10 días - N° 536824 - s/c - 8/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Sexta Nom, Sec 12, de Río IV, en autos "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Y OTROS – USUCAPION" Expte. 3362582 hace saber que por Sentencia N° 22 de fecha 19 de Junio de 2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por los Sres. Sres. Juan Carlos Rodríguez D.N.I. n° 26.596.873, José Luis Rodríguez D.N.I. n° 27.469.832, Valeria del Valle Rodríguez D.N.I. n° 23.166.642, Ricardo Rosendo Rodríguez D.N.I. n° 24.547.996, Daniel Víctor Rodríguez D.N.I. n° 21.406.021 y Amelia Angelina Cruseño D.N.I. n° 4.702.559, todos argentinos, mayores de edad y con domicilio en calle General Paz y Urquiza, localidad de Achiras, Provincia de Córdoba; declarando que desde el día 26 de noviembre de 2009 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación: inmueble ubicado sobre la calle General Paz s/n, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; compuesto por una fracción de terreno

que afecta parcialmente a la fracción designada como PARCELA 01-03-04-01, situada sobre la calle General Paz s/n entre calle Urquiza (al Norte), Casero (al Sur) y Córdoba (al Este), con una superficie de ocho mil quinientos noventa y uno, con ochenta y cuatro metros cuadrados (8.591,84m²).Identificado de la siguiente manera: Dpto.24, Ped.01, Pblo.01, C 01, S 03, M 004, P 002. Designado catastralmente con Lote 002, con las siguientes medidas: partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 89°12' y con rumbo Este hasta el vértice B mide 128,66 metros (lado A-B), desde este vértice B con ángulo interno de 91°11' y con rumbo Sur hasta el vértice C mide 51,95 metros (lado B-C); desde el vértice C con ángulo interno de 84°34' y con rumbo Oeste hasta el vértice D mide 56,97 metros (lado C-D); desde este vértice D con ángulo interno de 270°27' y con rumbo Sur hasta el vértice E mide 33,04 metros (lado D-E); desde el vértice E con ángulo interno de 93°28' y con rumbo Oeste hasta el vértice F mide 69,61 metros (lado E-F); y cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno de 91°08' y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 80,30 metros (lado F-A), resultando una superficie de 8.591,84 metros cuadrados. Sus linderos y colindantes son: partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, y con rumbo Este hasta el vértice B (lado A-B), colinda con la calle Urquiza; desde este vértice B con rumbo Sur hasta el vértice C (lado BC) colinda con calle Córdoba; desde el vértice C con rumbo Oeste hasta el vértice D (lado C-D), colinda con parte de la parcela 1 a nombre de Gerónimo Rodríguez, Cuenta N° 2401- 1600963/4, sin contar con inscripción dominial alguna; desde este vértice D con rumbo Sur hasta el vértice E (lado D-E), colinda con resto de la parcela 1 a nombre de Gerónimo Rodríguez, Cuenta N° 2401-1600963/4, sin contar con inscripción dominial alguna; desde el vértice E con rumbo Oeste hasta el vértice F (lado E-F), colinda con la calle Caseros; y cerrando la figura desde este vértice F con rumbo Norte hasta el vértice A (lado F-A), colinda con calle General Paz. Empadronado en la Dirección General de rentas bajo el número en una mayor superficie a nombre de Gerónimo Rodríguez en el número de cuenta: n° 2401- 1600963/4, afectando de manera parcial la parcela 01-03-04-01. Sin inscripción dominial en el Registro General de la Propiedad de Córdoba.

10 días - N° 536931 - s/c - 2/8/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejan-

drina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "LANZETTI, ADRIANA PATRICIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. N° 474179, atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cita y emplaza a los sucesores de Medardo MONTIEL, Justino MONTIEL y Gregorio SANCHEZ, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles al Sr. Asesor Letrado como representante (art. 113 inc. 3° a) del C.P.C.).- Descripción del inmueble: Según títulos antecedentes: "Un lote de terreno situado en la manzana CUATRO del cuadrado CIENTO VEINTE de la Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesto de veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, que linda: por el Norte, Este, y Sud, con terreno de la misma manzana y por el Oeste, con calle pública".- Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión: "Una fracción de terreno situada en la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Ayacucho N° 1465, cuya designación es LOTE 017 de la MANZANA 4, nomenclatura catastral Dpto:30, Ped:01, Pblo:041, C:02, S:03, Mz:004, P:017. Cuya fracción es un polígono de 4 lados con sus ángulos de 90°00'00", mide: 25,00m en su lado sudeste (lado A-B),50,00m en su lado sudoeste (lado B-C), 25,00m en su lado noroeste (lado C-D) y 50,00m en su lado noreste (lado D-A); encerrando la figura con una superficie de 1250,00m²; colindando: al noreste en parte con la parcela 012 de Zoila Sanchez y Oscar René Guevara, Matrícula FR N° 301.626, Cuen-

ta N° 300116463435, en parte con la parcela 015 de Claudio Isidro Gorosito, Matrícula FR N° 470.781, Cuenta N° 300123498279 y en parte con la parcela 016 de José Daniel Guevara, Matrícula FR N°470.782, Cuenta N° 300123498287; al sudeste con parte de la parcela 005 de Camilo José Montiel, Matrícula FR N° 1.696.563, Cuenta N° 300102514029; al sudoeste con la parcela 007 de José Soria, Matrícula FR N° 1.511.136, Cuenta N° 300101645979 y al noroeste con calle Ayacucho".- Inscripción Dominial: Protocolo de Dominio N° 1589, Folio 1430, Año 1925 y por posterior Conversión Art. 44, Ley 17.801, MATRICULA N° 1.705.263 del Departamento San Justo (30) y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 3001-0235993-7.-

5 días - N° 537287 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandra Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "LANZETTI, ADRIANA PATRICIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. N° 474179, atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cita y emplaza a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Descripción del inmueble: Según títulos antecedentes: "Un lote de terreno situado en la manzana CUATRO del cuadrado CIENTO VEINTE de la Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Departamento

San Justo, Provincia de Córdoba, compuesto de veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, que linda: por el Norte, Este, y Sud, con terreno de la misma manzana y por el Oeste, con calle pública".- Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión: "Una fracción de terreno situada en la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Ayacucho N° 1465, cuya designación es LOTE 017 de la MANZANA 4, nomenclatura catastral Dpto:30, Ped:01, Pblo:041, C:02, S:03, Mz:004, P:017. Cuya fracción es un polígono de 4 lados con sus ángulos de 90°00'00", mide: 25,00m en su lado sudeste (lado A-B),50,00m en su lado sudoeste (lado B-C), 25,00m en su lado noroeste (lado C-D) y 50,00m en su lado noreste (lado D-A); encerrando la figura con una superficie de 1250,00m²; colindando: al noreste en parte con la parcela 012 de Zoila Sanchez y Oscar René Guevara, Matrícula FR N° 301.626, Cuenta N° 300116463435, en parte con la parcela 015 de Claudio Isidro Gorosito, Matrícula FR N° 470.781, Cuenta N° 300123498279 y en parte con la parcela 016 de José Daniel Guevara, Matrícula FR N°470.782, Cuenta N° 300123498287; al sudeste con parte de la parcela 005 de Camilo José Montiel, Matrícula FR N° 1.696.563, Cuenta N° 300102514029; al sudoeste con la parcela 007 de José Soria, Matrícula FR N° 1.511.136, Cuenta N° 300101645979 y al noroeste con calle Ayacucho".- Inscripción Dominial: Protocolo de Dominio N° 1589, Folio 1430, Año 1925 y por posterior Conversión Art. 44, Ley 17.801, MATRICULA N° 1.705.263 del Departamento San Justo (30) y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 3001-0235993-7.-

10 días - N° 537289 - s/c - 25/7/2024 - BOE

